



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE CIENCIAS

"Modelo de pricing para el cálculo de tarifa de un seguro de hogar en México"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MATEMÁTICO PRESENTA:

JOSÉ LUIS BOTELLO RAMÍREZ

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Raybel Andrés García Ancona Ciudad Universitaria, CD. MX, septiembre 2022





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DATOS DEL JURADO





Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Matemáticas

Datos del Alumno:

Act. José Luis Botello Ramírez luis.botello@ciencias.unam.mx

Datos del tutor:

Dr. Raybel Andrés García Ancona

Aprobado por:

Dr. Gerardo González Robert Act. Yazmin Rodríguez Espíndola M. en Admón. Ángel Cuevas Romero M. en C. Edgar Migueles Pérez

1. In	troducción	5
2. O	bjetivo	6
3. De	efiniciones	7
4. Aı	ntecedentes del seguro de daños en México	10
4.1.	Información de eventos catastróficos en la Ciudad de México	
4.2.	Principales actores del seguro en México	12
4.3.	Estructura para la operación de seguros en México	12
4.4.	Procedimiento del registro de productos de seguros en México	12
4.5.	El seguro de daños	
4.6.	Modelos de comercialización del seguro de hogar	
4.7.	Estructura de un seguro de hogar	13
5. Co	oberturas catastróficas y clasificación de zonas por código postal	15
5.1.	Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica (TEV)	15
5.2.	Cobertura de riesgos hidrometeorológicos (RH)	
5.3.	Clasificación de zonas por código postal	17
5.3.1.	Clasificación para TEV	18
5.3.2.	Clasificación para RH	20
6. In	aformación estadística y cálculo de cuotas de riesgo	22
6.1.	Estructura de la información estadística	22
6.1.1.	Información para TEV	23
6.1.2.	Información para RH	24
6.2.	Cálculo de la cuota de riesgo	25
6.2.1.	Cálculo de cuota de riesgo para TEV	27
6.2.2.	Cálculo de cuota de riesgo para RH	29
6.3.	Ponderación de cuotas de riesgo	31
7. Pi	royección de las cuotas de riesgo por 4 años	33
7.1.	Análisis de regresión lineal simple en Excel	33
7.1.1.	Análisis de regresión e interpretación de resultados RH	
7.2.	Resumen y conclusión de cuotas de riesgo	
7.2.1.	Para TEV	
7.2.2.	Para RH	44
8. Pi	rocedimiento para la prima de tarifa y cotizador en Excel	46
8.1.	Modelo de cotizador en Excel	48
9. Co	onclusiones	50
10. Aı	nexos	51
10.1.	Anexo I: Artículo 25 de LISF – Operación de Seguros	51
10.2.	Anexo II: Capítulo 4.1 de la CUSF – Registro de productos CNSF	

11. Bi	1. Bibliografía6		
	Referencias de definiciones		
11.2.	Detalle de metodología de frecuencia y severidad y primas de seguro	63	
11.3.	Otras referencias bibliográficas:	63	
11.4.	Fuente para descargar información de TEV y RH	64	

1. Introducción

El origen temático de esta tesis toma como base el terremoto del 19 de septiembre de 2017 en donde México fue sacudido por este evento con una magnitud 7.1 en escala de Richter. Tan solo en la Ciudad de México el terremoto dejó más de 59,000 damnificados y según cifras FONDEN Ciudad de México y plataforma fuerza México alrededor de 14,812 inmuebles resultaron fuertemente afectados.

El terremoto sucedió a las 13:14:40 horas con un epicentro a 12 km al sureste de Axochiapan Morelos, según el Servicio Sismológico Nacional de México, en la Ciudad de México 16 delegaciones resultaron fuertemente dañadas, mismas que fueron declaradas en emergencia por la Secretaría de Gobernación. Para algunas generaciones no era la primera vez que presenciaban un evento de tal magnitud, mientras que para otras, el evento era completamente inédito, sin embargo el panorama de tristeza, miedo e incertidumbre era general y los medios de comunicación como; radio, televisión, periódicos, internet y redes sociales, colapsaban con noticias grises, alertas y llamados de auxilio a consecuencia de los derrumbes y a pesar de que el país se mostraba unido, desafortunadamente el terremoto había ocasionado muchas pérdidas patrimoniales y humanas.

Derivado de lo anterior y con el afán de promover la cultura del seguro en nuestro país, este trabajo pretende sensibilizar la importancia de la práctica de aseguramiento para poder conceptualizar productos e instrumentos que ayuden a resarcir el daño patrimonial que impacta directamente a nuestra economía e integridad.

En el desarrollo textual se mostrará un panorama de aplicación matemática que converge a situaciones reales de la práctica profesional de seguros, otorgando al lector una comprensión clara y precisa de matemática actuarial, su aplicación e interpretación de resultados. Se abordará el análisis integral del seguro de hogar en México, partiendo de antecedentes relevantes que han dado pie a la necesidad de asegurar un patrimonio para disminuir el impacto económico a consecuencia de eventos catastróficos. En la normativa actual de seguros en México existen actores que proveen información confiable, homogénea y suficiente en términos de lo establecido en los estándares de la práctica actuarial que permite generar hipótesis concisas de los resultados del mercado para el diseño de un producto de seguros. Se construirá un modelo de seguro de hogar, definiendo cada cobertura con sus respectivos alcances y limitantes, de igual forma, se ejemplificará la conceptualización del riesgo analizando la frecuencia y severidad de siniestros. Finalmente, se obtendrá una alternativa para el cálculo de tarifa que dará soporte a la estrategia de precios acompañado de un simulador de tarifas en Excel Para poder simular combinaciones como hoy sucede en la práctica de seguros.

2. Objetivo

El principal objetivo de este trabajo es diseñar un modelo de tarificación para coberturas catastróficas en un seguro de hogar. Se considera el cumplimiento a los requerimientos de la regulación mexicana en materia de seguros. La construcción del modelo obedecerá a la necesidad de mostrar una alternativa para disminuir los impactos económicos de vivienda. El trabajo otorgará información introductoria a profesionales de actuaría, matemáticas y carreras afines sobre la prevención de riesgos y sus consecuencias mediante una indemnización económica al ocurrir un siniestro.

3. Definiciones

En el contexto de este proyecto, es conveniente tener presente las siguientes abreviaturas y definiciones. En el apartado 11 se establece un subapartado con la referencia de cada una de ellas.

AMIS

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

ANOVA

Análisis de la varianza.

Asegurado

Es la persona a quien se le otorga la cobertura de un seguro, ya sea en sí misma, en sus bienes o intereses que están expuestos al riesgo.

CENAPRED

Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CNSF

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Compañías de aseguradoras

Son empresas que están reguladas y supervisadas por la SHCP y por la CNSF para la comercialización de seguros. De aquí en adelante, "compañía de seguros".

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CUSF

Circular Única de Seguros y Fianzas.

Daño

Pérdida personal o material producida a consecuencia de un accidente, enfermedad o evento catastrófico.

Deducible

Cantidad fija establecida en la carátula de la póliza con la cual participa el asegurado en los gastos ocasionados por cada evento/reclamación que proceda conforme a las condiciones convenidas en el contrato de seguro.

Entidad financiera

Una entidad financiera es cualquier entidad o agrupación que tiene como objetivo y fin ofrecer servicios de carácter financiero y que van desde la simple intermediación y asesoramiento al mercado de los seguros o créditos bancarios.

Evento catastrófico, catástrofe

Suceso que tiene consecuencias desastrosas de origen natural como; sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones, avalanchas, vendavales, huracanes entre otros.

Frecuencia

La frecuencia siniestral es un término relativo a la temporalidad. Concretamente se refiere a la cantidad de ocurrencia de casos siniestrados. Es uno de los valores que toman en consideración las aseguradoras a la hora de realizarnos el presupuesto del seguro y las bonificaciones.

FONDEN

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

Gasto de administración

Son los gastos asociados a la administración de los contratos de seguros durante su periodo de vigencia, en lo relativo a las actividades derivadas de la puesta en vigor de la póliza tales como son la suscripción, exámenes médicos (en su caso) y emisión; así como los relativos al mantenimiento de la misma, tales como cobranza, administración, pago de Siniestros, atención al cliente, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de una cartera de seguros.

Gastos de adquisición

De aquí en adelante costos de adquisición. Son los gastos relacionados directamente a la intermediación del seguro tales como comisiones, incentivos, bonos o cualquier pago derivado por la colocación del seguro.

LISF

Ley de instituciones de seguros y fianzas.

Margen de utilidad

Es la contribución marginal a la utilidad bruta general, que se haya definido para el ramo y tipo de seguro en cuestión, de conformidad con las políticas establecidas por la empresa que asume el riesgo.

Nota técnica

De aquí en adelante NT. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 36 de esta Ley, las instituciones de seguros deberán sustentar cada una de sus coberturas, planes y las primas netas de riesgo que correspondan, en una nota técnica en la que se exprese de acuerdo a la operación o ramo de que se trate.

OCDE

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Patrimonio

Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa.

Póliza de seguro o Contrato de seguro

Documento donde se establecen los términos y condiciones celebradas entre el Contratante y La Compañía, así como los derechos y obligaciones de las partes.

Prima neta

Por prima neta se entiende el importe que cobra una aseguradora por cubrir un determinado riesgo.

Prima de tarifa

Prima neta más los recargos para gastos generales de gestión y administración, gastos comerciales o de adquisición, gastos de cobranza de las primas, gastos de liquidación de siniestros más, en su caso, coeficiente de seguridad y beneficio industrial.

RH

Riesgos hidrometeorológicos. Este concepto comprende la conclusión de huracanes, inundaciones, granizo, heladas y nevadas, tornado, viento, seguías y frentes fríos.

Seguro de daños

Seguros con la finalidad de reparar la pérdida de un patrimonio a consecuencia de un siniestro.

Severidad

Monto absoluto o valor relativo esperado de los siniestros a cargo de la aseguradora.

SGIRPC

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SSN-IGUNAM

El Servicio Sismológico Nacional de México es una dependencia del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TEV

Terremoto y erupción volcánica. Movimiento sísmico cuyo epicentro se localiza en tierra firme, así como una erupción volcánica es un fenómeno geológico caracterizado por la emisión violenta en la superficie terrestre, por un volcán, de lavas y/o tefras acompañadas de gases volcánicos.

Valor Comercial

Como señala Lamudi. "El valor comercial de un inmueble se refiere al precio estimado que puede tener el mismo dentro del sector inmobiliario".

4. Antecedentes del seguro de daños en México

4.1. Información de eventos catastróficos en la Ciudad de México

Con el fin de dar una introducción a la problemática principal del presente trabajo, se analizarán algunas cifras relevantes tomando como referencia el terremoto de septiembre 2017. Abajo un resumen de afectaciones por dicho evento. La informacion fue obtenida del documento "Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2017, Resumen Ejecutivo." (Ver bibliografía)

Tabla 1. Resumen de afectaciones en CDMX Elaboración propia, Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2017

Categoría	Resultado
Defunciones	228: 138 mujeres y 90 hombres
Población damnificada	59,248 inmuebles afectados
Inmuebles Afectados	14,812
Escuelas dañadas	762
Unidades económicas afectadas	2,263
Unidades de salud dañadas en total	143
Unidades a cargo de la Secretaría de Salud	45
Unidades dañadas a cargo del IMSS	17
Unidades dañadas a cargo del ISSSTE	81
Patrimonio cultural e histórico dañado	205

En la siguiente tabla, se puede observar que el impacto económico derivado de los derrumbes por el terremoto fue de 43 mil millones de pesos tan solo en la Ciudad de México:

Tabla 2. Resumen del top 5 de afectaciones en millones de pesos Elaboración propia, Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2017

Fecha	Fenómeno	Estado	Cifras Millones MXN	Intensidad	Declaratoria
19/09/2017	Terremoto	Ciudad de México	43,040	7.1°	Desastre
19/09/2017	Terremoto	Morelos	7,322	7.1°	Desastre
19/09/2017	Terremoto	Puebla	4,494	7.1°	Desastre
19/09/2017	Terremoto	Estado de México	3,929	7.1°	Desastre
19/09/2017	Terremoto	Guerrero	1,839	7.1°	Desastre

Con el fin de mostrar un ejemplo de impacto económico de los daños ocasionados en la Ciudad de México, se considerará un ejercicio con los 20 edificios más emblemáticos que colapsaron en el terremoto en mención. Para este ejercicio se considera un promedio de 15 propiedades inmuebles por edificio con un valor referencial de 1,372,101.00 MXN con base en el índice de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) sobre precios de la vivienda en México en el segundo trimestre de 2021.

Tabla 3. Los 20 edificios emblemáticos en el terremoto 2017 Elaboración propia con informacion de SGIRPC

Número	Ubicación	Colonia	Delegación
1	Simón Bolívar	Obrera	Cuauhtémoc
2	Rancho Tamboreo	Nueva Oriental Coapa	Tlalpan
3	Concepción Beistegui	Narvarte poniente	Benito Juárez
4	Eje 7 Emiliano Zapata	Santa Cruz Atoyac	Benito Juárez
5	Calzada del Hueso	Girasoles I	Coyoacán
6	Calzada del Hueso	Girasoles II	Coyoacán
7	Escocia	Del Valle	Benito Juárez
8	Álvaro Obregón	Roma	Cuauhtémoc
9	Calle del Puente	San Bartolo El Chico	Tlalpan
10	Salamanca	Condesa	Cuauhtémoc
11	Medellín	Roma	Cuauhtémoc
12	Edificio 1-C19	Multifamiliar Tlalpan	Coyoacán
13	Coquimbo	Lindavista	Gustavo A. Madero
14	Bretaña	Zacahuitzco	Benito Juárez
15	Emiliano Zapata	Portales	Benito Juárez
16	Ámsterdam	Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc
17	Enrique Rébsamen	Edificio Habitacional de 4 niveles	Benito Juárez
18	Niños Héroes	Niños Héroes de Chapultepec	Benito Juárez
19	Puebla 28227	Roma Norte	Cuauhtémoc
20	Avenida Sonora	Condesa	Cuauhtémoc

Tomando como base el valor referencial de 1,372,101.00 MXN por inmueble, el promedio de 15 propiedades por edificio y los 20 edificios emblemáticos se concluye lo siguiente:

Tabla 4. Resumen de pérdidas totales Elaboración propia

Segmento	Equivalencia
Inmuebles	20
Departamentos / Oficinas	15
Precio promedio	1,372,101 MXN
Pérdida Total	411,630,300 MXN

Lo anterior es equivalente a que cada propietario afectado necesitaría al menos 1.3 millones de pesos para volver a obtener un patrimonio en condiciones similares a las que tenía, por lo que aquí surge una pregunta de interés; ¿Cuál sería el costo de un seguro de hogar catastrófico para poder asegurar una vivienda con condiciones similares a las que colapsaron el terremoto del 2017?

En el apartado 8 se podrá responder esta pregunta (Ver aparatado)

4.2. Principales actores del seguro en México

Los principales actores del sector asegurador en México principalmente establecen los lineamientos en materia jurídica para dar soporte legal al diseño, registro y comercialización de seguros en el país:

- SCHP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- CNSF: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- AMIS: Asociación Mexicana de Institución de Seguros

4.3. Estructura para la operación de seguros en México

Actualmente existen 3 formas de operar los seguros en México, con base en el artículo 25 de la LISF dichas operaciones son señaladas para la alineación de todas las instituciones de seguros y/o sociedades mutualistas en el país;

- 1. Operación de Vida
- 2. Operación de Accidentes y Enfermedades
- 3. Operación de Daños.

En este trabajo la operación que nos concierne para el diseño de dos coberturas catastróficas como terremoto y riesgos hidrometeorológicos corresponde a la operación Daños (Ver anexo 1)

4.4. Procedimiento del registro de productos de seguros en México

En México existe un procedimiento definido para el desarrollo de productos de seguros, la cual consta de llevar a cabo los lineamientos que dicta el capítulo 4.1, numeral 4.1.6 de la CUSF. (Ver anexo 2)

4.5. El seguro de daños

Con base en la información de AMIS, los seguros de daños protegen el patrimonio contra daños sufridos por los riesgos a los que están expuestos los bienes materiales, así como las pérdidas consecuenciales ocurridas a raíz de los daños amparados al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

En la actualidad existen dos importantes estructuras de seguros, la primera denominada "póliza de riesgos nombrados" y la segunda "póliza de todo riesgo" la definición de cada una es la siguiente;

Póliza de riesgos nombrados

La póliza cubrirá los riesgos que se encuentren estipulados textualmente en el contrato de seguros y en caso contrario, no habrá cobertura para riesgos no descritos.

En la presente cobertura, al momento de materializarse un siniestro y cuando el asegurado presente una reclamación, se deberá probar la inclusión en contrato del riesgo nombrado contratado a inicio de vigencia del contrato.

Póliza de todo riesgo

La póliza cubre todos los riesgos a excepción de aquellos que explícitamente se encuentren excluidos en el contrato de seguros. La compañía de seguros deberá probar que los daños causados no fueron ocasionados por una exclusión descrita y en tal caso la reclamación será procedente.

4.6. Modelos de comercialización del seguro de hogar

Se analizarán 2 de las principales líneas de negocio para la comercialización de un seguro de hogar;

a) Seguros relacionados a créditos hipotecarios:

Para este caso se considera como base un préstamo emitido por una entidad financiera para la adquisición de una vivienda, dicho préstamo o crédito es otorgado a un plazo determinado el cual cobrará intereses y gastos de administración por el uso del crédito. En este crédito se vinculará el seguro de hogar, para que en caso de la ocurrencia de un siniestro catastrófico el seguro pueda pagar a la financiera los daños y/o pérdidas ocasionadas.

b) Seguros de venta individual

En este modelo de comercialización, también conocido en el sector asegurador como seguros de mercado abierto o en su traducción al inglés "open market" son productos que no se encuentran relacionados a ningún tipo de crédito.

Toda persona interesada en la adquisición de un seguro de hogar podrá tener acceso a este tipo de productos cuando ésta desee asegurar alguna vivienda.

4.7. Estructura de un seguro de hogar

Generalmente el diseño de los seguros de hogar tiene dos segmentos por asegurar;

a) Cobertura de daños materiales al edificio;

Este concepto refiere a los daños materiales causados a la construcción maciza y física que está formada por; ladrillos, muros, techos, ventanas, paredes, divisiones etc. Generalmente en cada producto de seguro se delimitan los tipos de construcción, materiales y ubicaciones geográficas de aplicación.

b) Cobertura de daños materiales a los contenidos

Los contenidos se entenderán como los bienes muebles que están alojados dentro del edificio o casa. Generalmente, estos se entienden por bienes que pueden ser movidos dentro de la propiedad, también se deberá considerar que los contenidos no están adheridos a la vivienda, además de que no requieren cumplir con alguna función específica para ser clasificados como estructura.

Para fines prácticos de lectura, se detallarán algunas abreviaturas de todas las coberturas del seguro de hogar que durante todo el trabajo se harán presentes;

Tabla 5. Alcance de cobertura por tipo de aseguramiento Elaboración propia

Cobertura	Edificio (E)	Contenidos (C)	(E) + (C)
TEV	✓	✓	~
RH	~	→	~

Los perfiles de cada asegurado también representan un papel importante en la contratación de un seguro de hogar en México, los perfiles son los siguientes:

Tabla 6. Descripción de perfiles Elaboración propia

Perfil	El asegurado es dueño de su casa y habita en ella	El asegurado paga la renta de la casa en donde vive	El asegurado recibe el pago de renta de su casa en donde vive un inquilino	El asegurado está pagando su casa mediante un crédito hipotecario
Plan	Plan Edificio, Contenidos o Ambas	Plan Contenidos	Plan Edificio	Plan Contenidos
Motivo	Derivado de que este asegurado es dueño de la casa, al momento de siniestro, podrá demostrar que todo el riesgo asegurado era de su propiedad.	Debido a que el asegurado no es dueño de la estructura de la casa en donde habita, él podrá asegurar sus contenidos si lo desea.	En este caso, el asegurado no vive en la casa que desea asegurar, sino un tercero. Por ende, su conveniencia es asegurar la estructura de su casa	Dado que el asegurado está pagando su casa, la financiera que le otorgó el crédito es dueña de la estructura, por lo que dicho asegurado podría cubrir sus contenidos. En este caso, la aseguradora pagará a la financiera el porcentaje que aun el asegurado debe y el resto se pagará al asegurado.

5. Coberturas catastróficas y clasificación de zonas por código postal

Para el diseño de coberturas catastróficas en el seguro de hogar, deberá notarse que con base en el diccionario de la fundación MAPFRE, los riesgos catastróficos son;

"Pérdidas derivadas de hechos o eventos poco frecuentes. En términos técnicos, sucesos con baja probabilidad de ocurrencia y alta intensidad en su manifestación por la afectación masiva de un gran número de expuestos al riesgo. Tal es el caso de las catástrofes naturales.

Aquel que afecta a un gran número de personas, bienes o territorios, ocasionando elevadas pérdidas materiales y humanas y que, de materializarse, puede comprometer seriamente la solvencia de una entidad aseguradora o reaseguradora e incluso su continuidad futura".

Es relevante destacar que para este trabajo y específicamente para definir el alcance de coberturas catastróficas como son;

- a) Terremoto y/o erupción volcánica
- b) Riesgos hidrometeorológicos

Se tomará como base lo estipulado en el artículo 25 de la LISF, sección III, inciso J, así como el artículo 27 de la LISF sección XV, misma que enuncia;

"Para el ramo de riesgos catastróficos, los contratos de seguro que amparen daños y perjuicios ocasionados a personas o cosas como consecuencia de eventos de periodicidad y severidad no predecibles que, al ocurrir, generalmente producen una acumulación de responsabilidades para las Instituciones de Seguros por su cobertura, dentro de los que se incluyen los riesgos de terremoto, erupción volcánica, huracán y otros de naturaleza hidrometeorológica"

A continuación, se define el alcance de las coberturas catastróficas mencionadas antes. Es importante mencionar que ambas coberturas aplicarán para daños materiales al edificio y contenidos;

5.1. Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica (TEV)

La presente cobertura cubrirá los daños materiales al edifico y/o contenidos ocasionados directamente por terremoto y/o erupción volcánica.

Bajo este alcance, la compañía aseguradora indemnizará al asegurado conforme al nivel de daños ocasionados y considerando como límite máximo la suma asegurada establecida en la carátula de póliza.

5.2. Cobertura de riesgos hidrometeorológicos (RH)

Con base en las definiciones de la AMIS del "Informe del Seguro de Daños", la presente cobertura cubrirá los daños materiales al edifico y/o contenidos ocasionados

directamente por los siguientes numerales listados y derivados de fenómenos hidrometeorológicos.

a) Avalanchas de lodo

Deslizamiento de lodo provocado por inundaciones o lluvias.

b) Granizo

Precipitación helada que cae con fuerza en forma de granos de hielo. Bajo este concepto además se cubrirán los daños causados por la obstrucción en las bajadas de aguas pluviales.

c) Helada

Fenómeno climático consistente en el descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua en el lugar de ocurrencia.

d) Huracán y Ciclón Tropical

Flujo de agua y aire de gran magnitud, moviéndose en trayectoria circular alrededor de un centro de baja presión, sobre la superficie marina o terrestre con velocidad periférica de vientos igual o mayor a 118 kilómetros por hora, que haya sido identificado como tal por los organismos oficialmente autorizados para ese propósito.

e) Inundación

El cubrimiento temporal accidental del suelo por agua, a consecuencia de desviación, desbordamiento o rotura de los muros de contención de ríos, canales, lagos, presas, estanques y demás depósitos o corrientes de agua a cielos abiertos, naturales o artificiales.

f) Inundación por lluvia

El cubrimiento temporal accidental del suelo por agua de lluvia a consecuencia de la inusual y rápida acumulación o desplazamiento de agua originados por lluvias extraordinarias que cumplan con cualquiera de los siguientes hechos:

- Que las lluvias alcancen por lo menos el 85% del promedio ponderado de los máximos históricos de la zona de ocurrencia en los últimos diez años, de acuerdo con el procedimiento publicado por AMIS, medido en la estación meteorológica más cercana, certificada ésta por el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, o
- Que la inundación que dañó los bienes asegurados haya cubierto por lo menos una hectárea.

g) Marejada

Alteración del mar que se manifiesta con una sobre elevación de su nivel debida a una perturbación meteorológica que combina una disminución de la presión atmosférica y una fuerza cortante sobre la superficie de la mar producida por los vientos.

h) Golpe de mar

Agitación violenta de las aguas del mar a consecuencia de una sacudida del fondo, que se propaga hasta las costas dando lugar a inundaciones.

i) Nevada

Precipitación de cristales de hielo en forma de copos.

j) Vientos tempestuosos

Vientos que alcanzan por lo menos la categoría de depresión tropical según la escala de Beaufort o superiores a 50 kilómetros por hora

Bajo este alcance, la compañía aseguradora indemnizará al asegurado conforme al nivel de daños ocasionados y considerando como límite máximo la suma asegurada establecida en la carátula de póliza.

5.3. Clasificación de zonas por código postal

Es importante puntualizar que los fenómenos naturales y los desastres catastróficos que ocasionan éstos, tienen diferentes niveles de riesgo relacionados a la ubicación geográfica, niveles de humedad, territorios pluviales, características climáticas, orográficas e hidrológicas, así como los niveles de actividad volcánica y sísmica en México.

Históricamente México es un país con alto riesgo de vivenciar desastres naturales en donde con base en fuentes de la (OCDE, 2013), "las consecuencias negativas de estos eventos se incrementan por las malas condiciones sociales y económicas que existen en amplios sectores de la población, lo que genera altos niveles de vulnerabilidad en muchas regiones del país"

Por tal motivo y como consecuencia de la distribución de recursos naturales que conforma a México, los desastres naturales tienen mayor probabilidad de ocurrencia dependiendo la zona geográfica territorial. Las dos coberturas analizadas en el presente trabajo diferenciarán 3 niveles de riesgo para cada una con base en información de AMIS.

Para el caso de TEV:

- Zona 1
- Zona 2
- Zona 3

Para el caso de RH:

- Alfa 1
- Alfa 2
- Alfa 3

5.3.1. Clasificación para TEV

Con base en la información del portal del Gobierno de México en Sismología Nacional se detalla que México está dividió en 4 subzonas sísmicas;

- La subzona A no tiene registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- Las subzonas B y C son intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- La subzona D es donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

Figura 1. Zonas de riesgo de RH
Fuente: https://mexperiencia.com/mexperiencias/zonas-sismicas-de-mexico/



Clasificación AMIS de zonas por códigos postales

Con referencia de la AMIS en México, salvo Ciudad de México y el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, las zonas se dividen como se muestra en el siguiente plano, elaborado por el SSN-IGUNAM con las subzonas A, B, C y D;

Figura 2. Mapa de Subzonas de riesgo TEV
Fuente: https://mexperiencia.com/mexperiencias/zonas-sismicas-de-mexico/



La Ciudad de México, queda dividido en 5 subzonas que se denominan;

• **CDMX:** E, F, G, H1 y H2

• ACAPULCO: I y J

• Colindantes a CDMX: B1

Tabla 7. Conteo de códigos postales TEV Elaboración propia con información de AMIS

Zona TEV AMIS	Subzonas TEV AMIS	Códigos Postales
Zona 1	A, B, C y D	52,021
Zona 2	B1, E y F	2,630
Zona 3	G, H1, H2, I y J	1,797
Total		56,448

Para conocer las zonas por código postal (Ver cotizador, hoja CP).

5.3.2. Clasificación para RH

Como es descrito en el numeral 5.2, la cobertura de riesgos hidrometeorológicos tiene diferentes alcances catastróficos, sin embargo, un análisis del periódico EL ECONOMISTA se menciona que: "Los huracanes y las inundaciones representaron 40% de los daños derivados de desastres naturales durante 2018 en el país, reveló la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)". (Ver bibliografía)

Enseguida se muestra el mapa de grado de peligro ante presencia de ciclones tropicales en México.

Figura 3. Mapas de índices de riesgo a escala municipal por fenómenos hidrometeorológicos Fuente: CENAPRED - Subdirección de Riesgos Hidrometeorológicos



Considerando información del Gobierno de México, es importante señalar que un ciclón tropical, está sujeto a la velocidad de los vientos que éste concentra y el ciclón desarrolla las siguientes etapas fenomenológicas;

- 1. Depresión tropical
- 2. Tormenta tropical
- 3. Huracán

este último, a su vez puede clasificarse según Saffir-Simpson, en huracán categoría 1 hasta huracán categoría 5, siendo esta última categoría la de mayor intensidad en sus vientos (más de 250 km/h).

Clasificación AMIS de zonas por códigos postales

Con base en la nota técnica de riesgos hidrometeorológicos presentada el 18 de mayo del 2006 por AMIS se detalla la clasificación de zonas para la cobertura de riesgos hidrometeorológicos;

Tabla 8. – Zonas de Riesgos Hidrometeorológicos AMIS Elaboración Propia con base en la información NT AMIS

Subzona AMIS	Municipios por Estado
Alfa 1 Península de Yucatán	Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.
Alfa 1 Pacífico Sur	Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y los 500 mts. SNM*.
Alfa 1 Golfo de México	Municipios de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y los 500mts. SNM*.
Alfa 1 Interior de la República	Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí e Hidalgo cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y los 500mts. SNM*.
Alfa 2	Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 mts. SNM*.
Alfa 3	Municipios a más de 1,000 mts. SNM* o que fuesen internos (detrás de una cordillera de más de 1,000 mts. con relación a la costa).

^{*} SNM. - Sobre el Nivel del Mar.

Finalmente, todas las subzonas se agruparán de la siguiente forma;

Tabla 9. Códigos postales RH Elaboración propia con información de AMIS

Zonas RH	Zonas RH Subzonas	
	Península Yucatán	1,740
Alfa 1	Golfo	5,309
Alla I	Interior de México	1,085
	Pacífico	5,495
Alfa 2	500 y los 1,000 metros del mar	7,439
Alfa 3	Más de 1,000 metros del mar	35,380
Total 56,488		

Para conocer las zonas por código postal (Ver cotizador, hoja CP).

6. Información estadística y cálculo de cuotas de riesgo

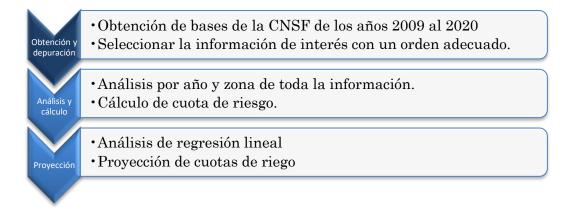
Para llevar a cabo el análisis de información estadística para ambas coberturas, se ahondará en algunas metodologías de interpretación de resultados que darán pie al establecimiento de los requisitos técnicos mínimos aceptables para medir el riesgo de cada una de las coberturas del seguro de hogar.

Es importante mencionar que cada institución de seguros es encargada de diseñar los tipos de seguros que son comercializados, mismas que utilizan diferentes fuentes de información para la construcción de cada modelo, por ejemplo:

- Información de experiencia propia
- o Información de experiencia pública
- o Información experimental

En este apartado se realizará el cálculo de las cuotas de riesgo con base en información estadística pública que más adelante se detalla. Para llevar a cabo el cálculo de las cuotas de riesgo, se ha propuesta seguir la siguiente trayectoria:

Figura 4. Proceso para proyecciones de cuota de riesgo Elaboración propia



6.1. Estructura de la información estadística

En este trabajo, se utilizará información pública para fines académicos, misma que fue descargada de la CNSF con el siguiente orden de búsqueda: (<u>Ver bibliografía</u>)

- 1. Gobierno de México
- 2. Instituciones y Sociedades Mutualistas
- 3. Información Estadística
- 4. Información estadística detallada del Sector Asegurador:
 - Consolidación de 12 archivos en Excel para cada cobertura
 - ➤ Años analizados 2009 al 2020

Tabla 10. Selección de campos para bases de información Elaboración propia con información de CNSF

Campos Suma Asegurada	Campos Siniestros
Moneda	Moneda
Entidad	Entidad
Zona	Zona
Tipo de cartera	Tipo de cartera
Número de pólizas	Monto pagado de siniestros
Suma asegurada	Número de siniestros
Suma asegurada Expuesta	Monto pagado de siniestros

Tabla 11. Definición de variables Elaboración Propia

Variable	Definición	Total
SZ	Subzona	No aplica
Z	Zona	No aplica
i	i un elemento de {2009,2010,,2020}	No aplica
Ехр	Pólizas expuestas	$Exp_T^k = \sum_{i=2009}^{2020} Exp_i^k$
SA	Suma asegurada	$SA_T^k = \sum_{i=2009}^{2020} SA_i^k$
NS	Número de siniestros	$NS_T^k = \sum_{i=2009}^{2020} NS_i^k$
SP	Monto de siniestros Pagados	$MS_T^k = \sum_{i=2009}^{2020} MS_i^k$

6.1.1. Información para TEV

El presente análisis de riesgo se realizará sobre un total de 38,098,414 pólizas expuestas de los 12 años, en siguiente tabla se puede observar el resumen de información para TEV de cada zona;

Tabla 12. Resumen de zonas TEV Elaboración propia con información de CNSF

Zona	Exp	SA	NS	SP
Zona 1	26,094,132	59,679,105,805,757	23,545	2,958,452,283
Zona 2	8,174,250	29,870,086,360,472	45,090	884,471,035
Zona 3	3,830,032	11,253,857,622,853	12,082	6,360,479,610
Total	38,098,414	100,803,049,789,082	80,717	10,203,402,928

Tabla 13. Detalles de subzonas TEV Elaboración propia con información de CNSF

Subzona	Zona	Exp	SA	NS	SP
Α	Zona 1	7,105,719	17,330,319,453,798	5,412	1,224,155,298
В	Zona 1	14,529,107	35,419,599,509,362	10,909	1,054,397,536
B1	Zona 2	2,586,914	6,173,049,193,639	3,644	162,070,436
С	Zona 1	2,440,895	3,498,291,212,072	3,821	189,865,314
D	Zona 1	2,018,411	3,430,895,630,525	3,403	490,034,136
E	Zona 2	2,975,924	8,559,780,669,786	6,724	241,144,915
F	Zona 2	2,611,412	15,137,256,497,047	34,722	481,255,684
G	Zona 3	1,457,101	4,445,276,863,225	8,123	6,071,854,369
H1	Zona 3	1,643,882	4,865,360,482,395	2,868	187,027,347
H2	Zona 3	419,487	1,297,226,615,743	506	77,277,672
I	Zona 3	222,205	489,790,321,989	382	18,767,147
J	Zona 3	87,357	156,203,339,501	203	5,553,076
Tota	ıl	38,098,414	100,803,049,789,082	80,717	10,203,402,928

Tabla 14. Detalles de informacion TEV por año Elaboración propia con información de CNSF

i	Exp	SA	NS	SP
2009	2,105,524	2,640,830,563,938	245	1,317,632
2010	1,745,509	5,471,710,822,170	4,915	73,390,418
2011	2,525,657	10,062,089,182,400	1,490	90,946,124
2012	2,790,317	4,952,128,409,718	3,434	225,799,997
2013	2,214,318	4,887,864,496,306	1,388	41,737,819
2014	14 2,321,814	7,035,000,949,131	993	101,477,517
2015	2,722,754	8,349,241,852,178	735	55,126,301
2016	3,146,994	8,952,662,741,768	611	70,826,630
2017	3,526,494	9,925,758,502,575	29,098	995,393,695
2018	3,883,217	11,730,072,055,055	28,112	4,718,174,553
2019	4,899,584	12,736,684,990,658	6,054	3,143,288,325
2020	6,216,232	14,059,005,223,185	3,642	685,923,915
Total	38,098,414	100,803,049,789,082	80,717	10,203,402,928

6.1.2. Información para RH

El análisis de riesgos hidrometeorológicos se realizará sobre un total de 77,925,523 pólizas expuestas de los 12 años, en siguiente tabla se puede observar el resumen de información para la cobertura de RH

Tabla 15. Resumen de zonas RH Elaboración propia con información de CNSF

Zona	Exp	SA	NS	SP
Alfa 1	37,253,542	40,434,673,361,865	73,067	3,407,654,272
Alfa 2	8,750,410	8,104,713,731,833	20,516	509,322,894
Alfa 3	31,921,571	52,354,731,009,034	43,364	2,570,152,410
Total	77,925,523	100,894,118,102,732	136,947	6,487,129,576

Tabla 16. Resumen de subzonas RH Elaboración propia con información de CNSF

Subzona	Exp	SA	NS	SP
Alfa 1 Golfo de México	5,208,582	4,865,178,095,530	21,057	567,208,352
Alfa 1 Interior de la República	11,582,840	14,736,453,479,224	27,071	470,526,018
Alfa 1 Pacífico Sur	17,921,003	17,489,910,558,361	20,049	2,224,763,637
Alfa 1 Península de Yucatán	2,541,117	3,343,131,228,750	4,890	145,156,266
Alfa 2	8,750,410	8,104,713,731,833	20,516	509,322,894
Alfa 3	31,921,571	52,354,731,009,034	43,364	2,570,152,410
Total	77,925,523	100,894,118,102,732	136,947	6,487,129,576

Tabla 17. Detalles de información RH por año Elaboración propia con información de CNSF

i	Exp	SA	NS	SP
2009	2,922,595	5,614,213,204,839	6,139	242,999,622
2010	3,822,460	5,825,039,269,903	22,922	344,473,442
2011	4,492,037	15,379,914,028,663	17,232	291,336,870
2012	4,541,415	4,539,159,143,343	8,038	248,368,972
2013	5,331,308	4,885,571,533,993	9,496	549,986,270
2014	6,551,141	5,648,867,747,352	9,122	798,483,921
2015	4,085,023	1,620,082,001,858	6,774	108,947,077
2016	7,969,311	8,002,460,641,750	7,317	604,834,536
2017	9,101,535	10,114,007,677,577	10,172	749,619,293
2018	8,343,733	10,117,934,599,774	14,740	939,095,476
2019	10,082,341	12,046,785,532,479	10,899	784,501,828
2020	10,682,624	17,100,082,721,201	14,096	824,482,268
Total	77,925,523	100,894,118,102,732	136,947	6,487,129,576

6.2. Cálculo de la cuota de riesgo

En la tarificación del seguro de hogar, se utilizará la metodología de frecuencia y severidad (metodología de Fx-Sv), misma que refiere a un método para determinar el

número esperado de reclamaciones (frecuencia) que una compañía de seguros recibirá durante un período de tiempo determinado vs el impacto económico de dichas reclamaciones (severidad). Este método utiliza datos históricos para estimar ambas variables y es útil para determinar el posicionamiento cruzado de todas las combinaciones entre ambas variables. En el siguiente grafico en una escala de colores verde, amarillo y rojo, donde el color verde será el cuadrante de menor impacto y el rojo de mayor impacto.

Figura 5. Semáforo de frecuencia y severidad Elaboración propia

	Probabilidad extrema	0.6	0.7	0.8	0.9	1	
m.	Muy probable	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	
nci	Probabilidad media alta	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	
Frecuencia	Medio Probable	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	
Fre	Poco probable	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	
_	Muy poco probable	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	
	Improbable	0	0.1	0.2	0.3	0.4	
		Insignificante	Mínima	Media	Alta	Extrema	
		Severidad					

En la teoría clásica de seguros, se definen los siguientes conceptos:

o Frecuencia: Cantidad de Siniestros contabilizados en un período de tiempo determinado por cada 100 unidades expuestas:

$$Frecuencia = \frac{Número de Siniestros}{Indice de Expuestos}$$

Severidad: Costo promedio de los siniestros:

0

$$Severidad = \frac{Monto \ de \ Siniestros \ Ocurridos}{N\'umero \ de \ Siniestros}$$

Una vez conociendo el alcance de frecuencia y severidad, se define enseguida cada variable para el cálculo de la cuota de riesgo.

Es importante mencionar que las siguientes notaciones, son sugerencias del autor con base en la práctica profesional de seguros, sin embargo, en la teoría clásica existen diferentes metodologías de planteamiento y a continuación se sugiere una fuente bibliográfica para conocer más detalle de;

- 2. Modelización de la Frecuencia
- 3. Modelización de la Severidad de las Pérdidas
- 7. Fundamentos de la prima

La fuente podrá ser consultada en el apartado 11.2 (Ver bibliografía)

Tabla 18. Definición de variables Elaboración propia

Variable	Definición	Fórmula
Fx	Frecuencia anualizada	$Fx_i^k = \frac{NS_i^k}{Exp_i^k} * 12$
SAP	Suma asegurada promedio	$SAP_i^k = \frac{SA_i^k}{Exp_i^k}$
MSP	Monto de siniestro promedio	$MSP_i^k = \frac{MS_i^k}{NS_i^k}$
Sv	Severidad	$Sv_i^k = \frac{MSP_i^k}{SAP_i^k}$
k	Cobertura	$k = \{TEV, RH\}$
CR_k	Cuota de riesgo en función a k	$CR_k = Fx_k * Sv_k * 1,000$
CT_k	Cuota de tarifa en función a k	$CT_k = \frac{CR_k}{1 - \alpha - \beta - \gamma}$
α	Gasto de adquisición	$0\% \le \alpha < 35\%$
β	Gasto de administración	$5\% \le \beta < 20\%$
γ	Margen de utilidad	0% ≤ <i>γ</i> < 15%
SA_k	Suma Asegurada en función a k	$0 \le SA_k < 50,000,000$
PN_k	Prima neta en función a k	$PN_k = \frac{CT_k * SA_k}{1,000}$
PT	Prima de tarifa total	$PT = \left(\sum_{k} PN_{k} + DPO\right) + IVA$
DPO	Derecho de póliza	200 <i>MXN</i>
IVA	Impuesto sobre el valor agregao	16 %

6.2.1. Cálculo de cuota de riesgo para TEV

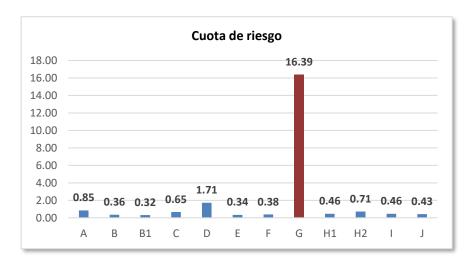
Las cuotas de riesgo por subzona son los siguientes:

Tabla 19. Cuotas de riesgo por subzona de TEV Elaboración propia

SZ	Exp	SA	NS	SP	Fx	SAP	MSP	Sv	CR
Α	7,105,719	17,330,319,453,798	5,412	1,224,155,298	1%	2,438,926	226,193	9%	0.85
В	14,529,107	35,419,599,509,362	10,909	1,054,397,536	1%	2,437,837	96,654	4%	0.36
B1	2,586,914	6,173,049,193,639	3,644	162,070,436	2%	2,386,260	44,476	2%	0.32
С	2,440,895	3,498,291,212,072	3,821	189,865,314	2%	1,433,200	49,690	3%	0.65
D	2,018,411	3,430,895,630,525	3,403	490,034,136	2%	1,699,800	144,001	8%	1.71
Е	2,975,924	8,559,780,669,786	6,724	241,144,915	3%	2,876,344	35,863	1%	0.34
F	2,611,412	15,137,256,497,047	34,722	481,255,684	16%	5,796,579	13,860	0%	0.38
G	1,457,101	4,445,276,863,225	8,123	6,071,854,369	7%	3,050,768	747,489	25%	16.39
H1	1,643,882	4,865,360,482,395	2,868	187,027,347	2%	2,959,677	65,212	2%	0.46
H2	419,487	1,297,226,615,743	506	77,277,672	1%	3,092,412	152,723	5%	0.71
I	222,205	489,790,321,989	382	18,767,147	2%	2,204,227	49,129	2%	0.46
J	87,357	156,203,339,501	203	5,553,076	3%	1,788,103	27,355	2%	0.43

Como se observa en la tabla anterior, la zona G (Ciudad de México), representa una fuerte desviación derivada de los siniestros ocasionados en el terremoto del 2017. Dicha cuota de riesgo representa un desvío incremental de 1,249% versus la cuota de riesgo total.

Figura 6. Cuotas de riesgo por subzona Elaboración propia



Como se estipula en el numeral 5.3 las cuotas de riesgo se establecerán por zona, por lo que la zona G será discriminados del análisis para no afectar el nivel de riesgo de todo el país y finalmente considerar un factor de recargo soba la zona 3 que es donde se concentra la subzona G.

Como dato importante, las pólizas discriminadas en el análisis representan tan solo el 3.8% (1,457,101 pólizas) de toda la cartera analizada.

Tabla 20. Cuotas de riesgo por año para TEV sin considerar subzona G Elaboración propia

A ñ o	Ехр	SA	NS	SP	Fx	SAP	MSP	Sv	CR
2009	2,023,312	2,465,600,686,336	232	1,304,829	0.1%	1,218,596	5,624	0.5%	0.01
2010	1,682,048	5,308,999,348,645	4,904	73,382,810	3.5%	3,156,271	14,964	0.5%	0.17
2011	2,441,273	9,836,849,043,595	1,481	90,946,124	0.7%	4,029,393	61,409	1.5%	0.11
2012	2,689,193	4,729,509,670,246	3,121	173,526,062	1.4%	1,758,710	55,600	3.2%	0.44
2013	2,129,927	4,662,463,118,534	1,279	33,435,513	0.7%	2,189,025	26,142	1.2%	0.09
2014	2,227,050	6,796,212,811,198	876	98,086,682	0.5%	3,051,666	111,971	3.7%	0.17
2015	2,606,325	7,927,149,326,453	672	46,642,457	0.3%	3,041,505	69,408	2.3%	0.07
2016	3,020,640	8,499,059,765,585	552	47,887,805	0.2%	2,813,662	86,753	3.1%	0.07
2017	3,385,062	9,170,987,467,661	25,662	650,944,175	9.1%	2,709,252	25,366	0.9%	0.85
2018	3,710,614	11,139,028,245,484	25,171	1,323,147,959	8.1%	3,001,937	52,566	1.8%	1.43
2019	4,701,014	12,267,294,954,072	5,324	1,051,101,934	1.4%	2,609,500	197,427	7.6%	1.03
2020	6,024,855	13,554,618,488,048	3,320	541,142,210	0.7%	2,249,783	162,995	7.2%	0.48
Total	36,641,313	96,357,772,925,857	72,594	4,131,548,560	2.4%	2,629,758	56,913	2.2%	0.51

6.2.2. Cálculo de cuota de riesgo para RH

La cuota de riesgo ponderada con el número de pólizas expuestas es 0.86, los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Sinaloa, Aguascalientes y Veracruz consideran una variación superior al 100% sobe esta cuota de riesgo ponderada:

Tabla 21. Cuotas de riesgo ponderada para RH Elaboración propia

Estado	CR	Exp	% <i>Exp</i>
BAJA CALIFORNIA SUR	16.61	603,374	1%
GUERRERO	4.46	1,032,319	1%
SINALOA	2.35	1,549,088	2%
AGUASCALIENTES	2.33	648,052	1%
VERACRUZ	2.03	2,910,196	4%
TABASCO	1.60	822,806	1%
COAHUILA	1.32	2,978,039	4%
SONORA	0.98	3,056,930	4%
OAXACA	0.85	864,317	1%
JALISCO	0.85	5,494,196	7%
CHIAPAS	0.84	1,142,679	1%
CIUDAD DE MEXICO	0.76	14,408,573	18%
QUINTANA ROO	0.69	1,245,209	2%
СНІНИАНИА	0.61	2,727,946	4%
NUEVO LEON	0.59	6,011,119	8%

HIDALGO	0.58	1,307,466	2%
MORELOS	0.56	1,157,601	1%
TAMAULIPAS	0.54	1,475,580	2%
COLIMA	0.52	582,620	1%
YUCATAN	0.42	1,074,717	1%
ESTADO DE MEXICO	0.37	10,588,846	14%
DURANGO	0.35	859,913	1%
PUEBLA	0.29	2,440,815	3%
САМРЕСНЕ	0.25	221,191	0%
GUANAJUATO	0.24	2,632,338	3%
QUERETARO	0.23	2,519,115	3%
TLAXCALA	0.20	395,608	1%
SAN LUIS POTOSI	0.19	1,097,088	1%
MICHOACAN	0.13	2,368,438	3%
BAJA CALIFORNIA	0.11	3,303,077	4%
ZACATECAS	0.07	406,267	1%
CR PONDERADA	0.86	77,925,523	100%

De igual forma como en TEV y con el fin de no incrementar el riesgo significativamente de toda la zona, estos 5 Estados serán discriminados del análisis para que al final se establezca un factor incremental en la zona correspondiente. Es importante mencionar que las pólizas discriminadas representan tan solo el 8.7% de la base analizada.

Tabla 22. Cuotas de riesgo por año para RH sin considerar estados atípicos Elaboración propia

i	Exp	SA	NS	SP	Fx	SAP	MSP	Sv	CR
2009	2,673,733	5,112,968,506,659	5,528	208,408,926	2%	1,912,296	37,701	2%	0.49
2010	3,491,749	5,356,498,851,967	14,666	194,172,467	5%	1,534,045	13,240	1%	0.43
2011	4,115,084	14,860,993,542,297	8,565	216,373,024	2%	3,611,346	25,262	1%	0.17
2012	4,150,726	4,137,919,546,082	4,079	197,469,069	1%	996,915	48,411	5%	0.57
2013	4,892,824	4,538,554,194,903	4,861	185,772,642	1%	927,594	38,217	4%	0.49
2014	6,012,055	5,293,229,392,415	5,559	284,109,611	1%	880,436	51,108	6%	0.64
2015	3,709,446	1,493,292,527,301	6,018	78,107,785	2%	402,565	12,979	3%	0.63
2016	7,249,344	7,448,620,039,427	6,562	554,556,143	1%	1,027,489	84,510	8%	0.89
2017	8,287,789	9,453,736,317,536	9,205	692,233,066	1%	1,140,683	75,202	7%	0.88
2018	7,605,979	9,391,482,345,126	12,463	645,149,173	2%	1,234,750	51,765	4%	0.82
2019	9,258,182	11,201,528,453,338	9,279	627,710,559	1%	1,209,906	67,649	6%	0.67
2020	9,735,583	16,039,785,544,875	12,995	647,430,591	2%	1,647,542	49,822	3%	0.48

6.3. Ponderación de cuotas de riesgo

Es importante recordar que el promedio ponderado es la media de centralización que otorga distinta importancia numérica a cada una de las cifras observadas, para calcular el promedio ponderado se debe multiplicar cada resultado por la distribución porcentual de información y dividirse entre la suma del total de consideraciones analizadas.

Al analizar la distribución de las zonas para cada cobertura que contemplan dicha desviación, la propuesta es aplicar el % de desviación de toda la cartera por el % de distribución de la zona a considerar en los factores finales de cuotas de riesgo;

Tabla 23. Factor de recargo por zona para cada cobertura Elaboración propia

	TEV	TEV RH		
Zona	Exp	% <i>Exp</i>	Exp	% <i>Exp</i>
1	26,094,132	68%	37,253,542	48%
2	8,174,250	21%	8,750,410	11%
3	3,830,032	10%	31,921,571	41%
Total	38,098,414	100%	77,925,523	100%

La variación de las cuotas de riesgo ponderadas con desviación vs sin desviación es la siguiente:

Tabla 24. Variación de CR ponderadas con y sin desviación Elaboración propia

TEV	Sin desviación		Con desv		viación	
i	Exp	CR	Exp	CR	% Variación	
2009	2,023,312	0.01	2,105,524	0.01	0%	
2010	1,682,048	0.17	1,745,509	0.17	0%	
2011	2,441,273	0.11	2,525,657	0.11	0%	
2012	2,689,193	0.44	2,790,317	0.55	24%	
2013	2,129,927	0.09	2,214,318	0.10	19%	
2014	2,227,050	0.17	2,321,814	0.17	0%	
2015	2,606,325	0.07	2,722,754	0.08	12%	
2016	3,020,640	0.07	3,146,994	0.09	40%	
2017	3,385,062	0.85	3,526,494	1.20	41%	
2018	3,710,614	1.43	3,883,217	4.83	239%	
2019	4,701,014	1.03	4,899,584	2.96	188%	
2020	6,024,855	0.48	6,216,232	0.59	22%	
CR ponderada	36,641,313	0.51	38,098,414	1.17	130%	

Tabla 25. Ponderación de cuotas de riesgo RH Elaboración propia

RH	Sin desviación		Con	iación	
i	Exp	CR	Exp	CR	% Variación
2009	2,673,733	0.49	2,922,595	0.52	6%
2010	3,491,749	0.43	3,822,460	0.71	63%
2011	4,115,084	0.17	4,492,037	0.23	30%
2012	4,150,726	0.57	4,541,415	0.66	15%
2013	4,892,824	0.49	5,331,308	1.35	175%
2014	6,012,055	0.64	6,551,141	1.70	163%
2015	3,709,446	0.63	4,085,023	0.81	29%
2016	7,249,344	0.89	7,969,311	0.91	2%
2017	8,287,789	0.88	9,101,535	0.89	1%
2018	7,605,979	0.82	8,343,733	1.11	35%
2019	9,258,182	0.67	10,082,341	0.78	16%
2020	9,735,583	0.48	10,682,624	0.58	19%
CR ponderada	71,182,494	0.64	77,925,523	0.88	38%

Es decir, para TEV se aplicará el 10% sobre el porcentaje de variación que resulte entre las cuotas de riesgo ponderadas con y sin desviación. Para RH se aplicar el 48% de este mismo ejercicio.

Tabla 26. Ponderación de cuotas de riesgo RH Elaboración propia

k	Zona	% Distribución	% Variación	Factor recargo
TEV	Zona 3	10%	130%	13.00%
RH	Alfa 1	48%	38%	18.24%

7. Proyección de las cuotas de riesgo por 4 años

Las cuotas de riesgo del numeral 7.3 se tomarán como referencia para los cálculos finales por zona y a su vez la información será actualizada con la proyección resultante por medio de un análisis de regresión lineal simple en Excel.

7.1. Análisis de regresión lineal simple en Excel

El modelo de regresión lineal simple consiste en obtener un modelo regresivo o la ecuación de una recta con el que podamos analizar, explicar y entender la relación de dos variables, generalmente denominadas;

- o y: variable dependiente o respuesta, $y = CR_i^k$
- o x: variable independiente o predictora, x = i

Con este modelo, se buscar estimar una recta representativa que ajuste el conjunto de datos que serán analizados de la siguiente forma;

$$y = \alpha + \beta x$$

Donde en nuestro caso;

 $\alpha \coloneqq ordenada \ al \ origen \ o \ intercepción$

 $\beta := pendiente o coeficiente año$

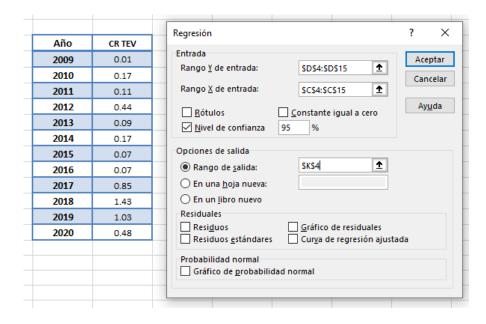
Con este modelo, se pretende que la recta ajustada tenga una distancia mínima a cada punto observado, recordando que;

- o $y = CR_i^k$, las cuotas de riesgo de cada año para cada cobertura K
- x = i. cada año de observación

En este ejercicio, el análisis estará apoyado en una herramienta de Microsoft Excel 365 en el apartado de "Análisis de datos / Regresión".

El análisis de regresión lineal se realizará con la información de los 12 años y considerando las cuotas de riesgo sin desviaciones (con discriminación). En Excel se seleccionará de la siguiente forma;

Figura 7. Cuotas de riesgo TEV para regresión lineal en Excel Elaboración Propia



El análisis arrojará los siguientes resultados;

Figura 8. Resultados en Excel de regresión lineal TEV Elaboración Propia

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0.66059472
Coeficiente de determinación R^2	0.43638539
R^2 ajustado	0.38002393
Error típico	0.36156312
Observaciones	12

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de	Suma de	Promedio de	E	Valor crítico
	libertad	cuadrados	los cuadrados	Г	de F
Regresión	1	1.01217638	1.012176384	7.742620246	0.01936553
Residuos	10	1.30727887	0.130727887		
Total	11	2.31945525			
	·	·	· ·	·	

	Coeficientes	Franktínico	Fotadística t	Drobabilidad	Inforior OFW	Superior	Inferior	Superior
	Coeficientes	Error tipico	ESTUDISTICOT	dístico t Probabilidad		95%	95.0%	95.0%
Intercepción	-169.075	60.909	-2.776	0.020	-304.789	-33.360	-304.789	-33.360
Variable X 1	0.084	0.030	2.783	0.019	0.017	0.152	0.017	0.152

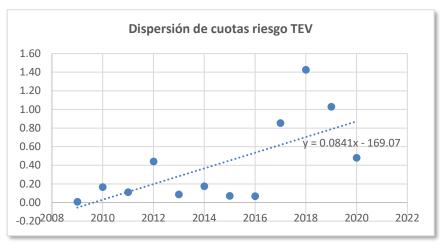
Enseguida se analizarán los resultados y datos relevantes para la consideración de proyección de cuotas de riesgo.

Estadísticas de la regresión para TEV

El siguiente gráfico de dispersión muestra la relación entre los años de análisis y la cuota de riesgo para la cobertura de TEV en donde la línea corresponde a la regresión lineal de los datos analizados y la ecuación que acompaña al modelo predictivo automático:

$$y = 0.0841x - 169.07$$

Figura 9. Gráfica de distribución y ecuación lineal generada Elaboración Propia



En la siguiente tabla del análisis se incluye información sobre la regresión en general;

Tabla 27. Información general de la regresión en Excel Elaboración Propia con Excel

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0.660595
Coeficiente de determinación R^2	0.436385
R² ajustado	0.380024
Error típico	2.838959
Observaciones	12

Coeficiente de correlación múltiple de regresión lineal:

Es una medida que muestra la distancia en que corren las variables de la regresión lineal simple. Esta medida va entre -1 y 1, si el valor tiende a 1, significa que las variables corren de manera similar, si es cercano a -1 entonces estas variables corren de manera opuesta y si el valor es cero, entonces no hay relación alguna entre las variables. Para este caso, la correlación es de 0.660 con lo que se puede deducir que las variables corren en el mismo sentido.

• Coeficiente de determinación R² de regresión lineal:

Esta medida es más usada e indica el nivel de ajuste del modelo. Su valor corre entre 0 y 1, y mientras más cercano a 1, las variables independientes explican una mayor cantidad de la variación de la variable dependiente, como se observa en este caso el R^2 es medianamente bajo con 0.436.

• R^2 ajustado de regresión lineal:

Esta variable es similar al R^2 pero es ajustado por la cantidad de variables que tiene la regresión lineal simple y esto se debe a que, si se agregan la suficiente cantidad de variables al modelo, entonces el R^2 se acercará cada vez más a 1. Para este caso ambos son muy cercanos con 0.380.

Error típico de regresión lineal:

Este dato también es conocido como error estándar e indica cuanto se desvían las variables de la predicción que realiza la regresión, es decir se debe interpretar como la distancia que tienen los datos analizados a la recta punteada de la regresión, para este caso 2.838.

• Número de observaciones en la regresión lineal:

Son los años observados, 12 para nuestro caso

ANOVA:

La siguiente tabla de resultados del análisis de regresión lineal simple, indica los elementos que analizan la variación de la regresión, es decir indica qué tanto se alejan los datos de la estimación:

Tabla 28. Información general de ANOVA Elaboración Propia con Excel

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	P-Valor
Regresión	1	1.012176384	1.012176384	7.742620246	2%
Residuos	10	1.30727887	0.130727887		
Total	11	2.319455254			

En este caso, solo se interpretará el resultado del estadístico p-valor **marcado en azul** o también llamado "Valor Crítico de F", mismo que se buscará sea menor o igual a 5% ya que por lo general suele establecerse que si este valor es menor o igual a 5% (0,05) entonces es suficientemente improbable que se deba al azar como para rechazar con una seguridad razonable la hipótesis.

• Un p-valor < 5% significa que la hipótesis nula es falsa y si el p-valor > 0,05 que la hipótesis nula es verdadera. La hipótesis nula es la que se busca rechazar para concluir en que el modelo está siendo usado correctamente.

Hasta hoy, no existe un modelo predictivo que indique con exactitud cuando llegará un evento catastrófico, magnitud y daños por ocasionar, sin embargo, existen este tipo de herramientas matemáticas para poder tangibilizar los análisis de informacion que conllevan a poder justificar en nuestro caso una tarifa para cobro al cliente sobre un seguro de hogar.

Análisis de Coeficientes:

Esta tabla indica el resumen de coeficientes y su significancia en diferentes perspectivas:

Tabla 29. Información general de coeficientes Elaboración Propia con Excel

	Coeficientes	Error típico	Estad t	Proba	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	-169.074	60.909	-2.775	0.019	-304.789	-33.360	-304.789	-33.360
Coeficiente Año	0.084	0.030	2.782	0.019	0.016	0.151	0.016	0.151

El título de coeficientes señala la estimación de los números que acompañan a la regresión.

• Intercepción:

Señala la estimación de la variable independiente cuando todas las otras variables son iguales a cero. Para este caso -169.07, mismo que se podrá observar en la gráfica de dispersión.

• Año:

Este coeficiente indica que, por cada año transcurrido, la cuota de riesgo aumenta en 0.0841 unidades.

En este punto se logra demostrar que la ecuación de la gráfica de dispersión (Figura 9) es congruente con el análisis que arroja el análisis de regresión lineal:

$$y = 0.0841x - 169.07$$

Derivado de lo anterior, enseguida se proyectarán las cuotas de riesgo para 4 años subsecuentes. Para la proyección de cuotas de riesgo se utilizará la ecuación antes descrita. Los resultados son los siguientes:

Tabla 30. Proyección de las cuotas de riesgo Elaboración propia

i	Exp	% Var(i+1) vs(i)	Ecuación TEV	CR
2009	2,023,312			0.01
2010	1,682,048	-17%		0.17
2011	2,441,273	45%		0.11
2012	2,689,193	10%		0.44
2013	2,129,927	-21%		0.09

2014	2,227,050	5%		0.17
2015	2,606,325	17%		0.07
2016	3,020,640	16%		0.07
2017	3,385,062	12%		0.85
2018	3,710,614	10%		1.43
2019	4,701,014	27%		1.03
2020	6,024,855	28%		0.48
2021	Exp = Exp_{i-1} * 1.16		y= 0.0841 (2021) -169.07	0.90
2022	$Exp = Exp_{i-1} * 1.16$		y= 0.0841 (2022) -169.07	0.98
2023	$Exp = Exp_{i-1} * 1.16$		y= 0.0841 (2023) -169.07	1.06
2024	Exp = Exp_{i-1}^* 1.16		y= 0.0841 (2024) -169.07	1.15

El % de variación ponderado de **2010 a 2020 es de 16**%, por lo que el número de expuestos de los años calculados consideraran este incremento del 2021 al 2024.

Tabla 31. Proyección de expuestos Elaboración propia

i	Ecuación Exp	Exp
2021	F	6,988,832
2022		8,077,107
2023	$Exp_i = Exp_{i-1} * 1.16$	9,334,845
2024		10,788,433

Tabla 32. Proyección de cuotas de riesgo 4 años Elaboración propia

i	Ecuación CR	CR
2021		0.90
2022	v= (0.0941 * :\ 160.07	0.98
2023	y= (0.0841 * i) -169.07	1.06
2024		1.15

Tabla 33. Cuota de riesgo ponderada 4 años Elaboración propia

i	Exp	CR
2021	6,988,832	0.90
2022	8,077,107	0.98
2023	9,334,845	1.06
2024	10,788,433	1.15

7.1.1. Análisis de regresión e interpretación de resultados RH

Siguiendo exactamente la misma trayectoria efectuada en la cobertura de TEV para llevar a cabo la regresión lineal, los resultados para la cobertura de RH son los siguientes;

Figura 10. Cuotas de riesgo RH para regresión lineal Elaboración Propia



La conclusión de resultados es la siguiente:

Estadísticas de la regresión

Figura 11. Resultados en Excel de regresión lineal RH Elaboración Propia

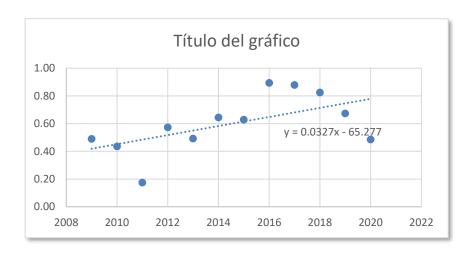
Coeficiente de correlación múltiple	0.571390397							
Coeficiente de determinación R^2	0.326486985							
R^2 ajustado	0.259135684							
Error típico	0.177609786							
Observaciones	12							
ANÁLISIS DE VARIANZA								
	Grados de	Suma de	Promedio de		Valor crítico	•		
	libertad	cuadrados	los cuadrados	F	de F	_		
Regresión	1	0.152916258	0.152916258	4.847523039	0.05228958	•		
Residuos	10	0.31545236	0.031545236					
Total	11	0.468368618						
	Conficientes	Errartínica	Estadístico t	Drobabilidad	Inforior OEW	Cupariar 050/	Inferior	Superior
	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	95.0%	95.0%
Intercepción	-65.2769	29.9204	-2.1817	0.0541	-131.9436	1.3899	-131.9436	1.3899
Variable X1	0.0327	0.0149	2.2017	0.0523	-0.0004	0.0658	-0.0004	0.0658

Estadísticas de la regresión para RH

El gráfico de dispersión para la cobertura de RH y la ecuación que acompaña al modelo predictivo:

$$y = 0.0327x - 65.277$$

Figura 12. Gráfica de distribución y ecuación lineal generada Elaboración Propia



En la siguiente tabla del análisis se incluye información sobre la regresión en general;

Tabla 34. Información general de la regresión en Excel Elaboración Propia con Excel

Estadísticas de la regresi	ión
Coeficiente de correlación múltiple	0.571390397
Coeficiente de determinación R^2	0.326486985
R² ajustado	0.259135684
Error típico	0.177609786
Observaciones	12

- Coeficiente de correlación múltiple de regresión lineal: La correlación es de 0.5713 con lo que es posible deducir que las variables corren en el mismo sentido.
- Coeficiente de determinación R² de regresión lineal: El R^2 es medianamente bajo con 0.326.
- R^2 ajustado de regresión lineal: El resultado es 0.259.
- Número de observaciones en la regresión lineal: Son los años observados, 12 para nuestro caso

ANOVA:

Tabla 35. Información general de ANOVA Elaboración Propia con Excel

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	P-valor
Regresión	1	0.152916258	0.152916258	4.847523039	5%
Residuos	10	0.31545236	0.031545236		
Total	11	0.468368618			

El p-valor es igual a 5% por lo que es posible definir que el modelo es usado correctamente con la información analizada para RH.

Análisis de Coeficientes:

Tabla 36. Información general de coeficientes Elaboración Propia con Excel

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	-65.2769	29.9204	-2.1817	0.0541	-131.9436	1.3899	-131.9436	1.3899
Coeficiente año	0.0327	0.0149	2.2017	0.0523	-0.0004	0.0658	-0.0004	0.0658

El título de coeficientes señala la estimación de los números que acompañan a la regresión.

• Intercepción:

Para este caso -65.2769, mismo que se podrá observar en la gráfica de dispersión.

• Coeficiente año:

Por cada año transcurrido la cuota de riesgo aumenta en 0.0327 unidades.

De igual forma, con ello es posible demostrar que la ecuación de la gráfica de dispersión (Figura 12) es congruente con el análisis que arroja el análisis de regresión lineal:

$$y = 0.0327x - 65.277$$

Así como en el ejercicio de TEV, para la proyección de cuotas de riesgo se utilizará la ecuación antes descrita, los resultados son los siguientes:

Tabla 37. Proyección de las cuotas de riesgo Elaboración propia

i	Ехр	% Var(i+1) vs(i)	Ecuación RH	CR
2009	2,673,733			0.01
2010	3,491,749	31%		0.17
2011	4,115,084	18%		0.11
2012	4,150,726	1%		0.44
2013	4,892,824	18%		0.09
2014	6,012,055	23%		0.17
2015	3,709,446	-38%		0.07
2016	7,249,344	95%		0.07
2017	8,287,789	14%		0.85
2018	7,605,979	-8%		1.43
2019	9,258,182	22%		1.03
2020	9,735,583	5%		0.48
2021	$Exp = Exp_{i-1} * 1.18$		y= 0.0327 (i) -65.277	0.81
2022	$Exp = Exp_{i-1} * 1.18$		y= 0.0327 (i) -65.277	0.84
2023	$Exp = Exp_{i-1} * 1.18$		y= 0.0327 (i) -65.277	0.88
2024	$Exp = Exp_{i-1}^* 1.18$		y= 0.0327 (i) -65.277	0.91

El % de variación ponderado de **2010 a 2020 es de 18**%, por lo que el número de expuestos de los años calculados consideraran este incremento del 2021 al 2024.

Tabla 38. Proyección de expuestos Elaboración propia

i	Ecuación Exp	Ехр
2021	$Exp_i = Exp_{i-1} * 1.18$	11,487,988
2022		13,555,826
2023		15,995,874
2024		18,875,132

Tabla 39. Proyección de cuotas de riesgo 4 años Elaboración propia

i	Ecuación CR	CR
2021	(0.0007.*;) 65.077	0.81
2022		0.84
2023	y= (0.0327 *i) - 65.277	0.88
2024		0.91

Tabla 40. Cuota de riesgo ponderada 4 años Elaboración propia

i	Exp	CR
2021	11,487,988	0.81
2022	13,555,826	0.84
2023	15,995,874	0.88
2024	18,875,132	0.91

7.2. Resumen y conclusión de cuotas de riesgo

Hasta este punto del trabajo, se ha obtenido la siguiente información para cada cobertura;

- a) Cálculo de cuota de cuota de riesgo de la base original (12 años)
- b) Cálculo de cuota de riesgo sin considerar desviaciones (12 años)
- c) Cálculo de las cuotas de riesgo ponderadas con y sin desviación (12 años)
- d) Factor de recargo para las zonas que contemplan desviaciones
- e) Análisis de regresión de cuotas de riesgo (12 años)
- f) Proyección de cuotas de riesgo (4 años)
- g) Ponderación de las cuotas de riesgo proyectadas (4 años)

A continuación, se realizará el análisis de variación de las cuotas de riesgo por zona versus la cuota de riesgo ponderada para efectuar la actualización de la cuota de riesgo proyectada por 4 años;

- 1. Cuota de riesgo ponderada 12 años vs variación de CR por zona
- 2. Cuota de riesgo ponderada 4 años vs misma variación del numeral anterior

7.2.1. **Para TEV**

Retomando lo descrito en el numeral 6.3, la cuota de riesgo ponderada de los 12 años es de 0.51 para TEV:

Tabla 41. Cuota de riesgo ponderada Elaboración propia

i	Exp	CR	
2009	2,023,312	0.01	
2010	1,682,048	0.17	
2011	2,441,273	0.11	
2012	2,689,193	0.44	
2013	2,129,927	0.09	
2014	2,227,050	0.17	
2015	2,606,325	0.07	
2016	3,020,640	0.07	
2017	3,385,062	0.85	
2018	3,710,614	1.43	
2019	4,701,014	1.03	
2020	6,024,855	0.48	
CR Po	CR Ponderada 0.51		

La variación de esta cuota de riesgo vs la de cada zona, varían en; 16%, -31% y -1% respectivamente. Obsérvese la siguiente tabla:

Tabla 42. Variación de CR por zona vs CR ponderada Elaboración propia

TEV			Cuotas de	riesgo
i	Zona	Ponderada 12 años	Por zona	% variación CR Ponderada vs Zona
42 - ~	Zona 1		0.59	Var = (0.59/0.51) - 1 = 16%
12 años 2009 a 2020	Zona 2	0.51	0.36	Var = (0.36/0.51) - 1 = -31%
	Zona 3		0.509	Var = (0.509/0.51) - 1 = -1%

La cuota de riesgo ponderada de los 4 años proyectados es de 1.04:

Tabla 43. Cuota de riesgo ponderada 4 años Elaboración propia

i	Exp	CR
2021	6,988,832	0.90
2022	8,077,107	0.98
2023	9,334,845	1.06
2024 10,788,433		1.15
CR pond	1.04	

Haciendo la actualización de esta cuota de riesgo y manteniendo las variaciones se obtiene:

Tabla 44. Actualización de CR ponderada Elaboración propia

TEV			Cuotas de riesgo	
i	Z	CR ponderada actualizada 4 años		% Variación CR Ponderada vs Zona
	Zona 1		1.20	16%
2021 a 2024	Zona 2	1.04	0.72	-31%
	Zona 3		1.03	-1%

Finalmente aplicando el incremento descrito en la tabla 26, se obtienen las cuotas de riesgo final por zona para TEV:

Tabla 45. Cuotas de riesgo finales Elaboración propia

Zona	CR 4 años	% Incremento	CR Final
Zona 1	1.20	0.00%	1.20
Zona 2	0.72	0.00%	0.72
Zona 3	1.03	13.00%	1.16

7.2.2. **Para RH**

La cuota de riesgo ponderada de los 12 años es de 0.64 para RH:

Tabla 46. Cuota de riesgo ponderada Elaboración propia

i	Exp	CR		
2009	2,673,733	0.49		
2010	3,491,749	0.43		
2011	4,115,084	0.17		
2012	4,150,726	0.57		
2013	4,892,824	0.49		
2014	6,012,055	0.64		
2015	3,709,446	0.63		
2016	7,249,344	0.89		
2017	8,287,789	0.88		
2018	7,605,979	0.82		
2019	9,258,182	0.67		
2020	9,735,583	0.48		
CR ponderada 0.64				

La variación de esta cuota de riesgo vs la de cada zona, varían en; 16%, -31% y -1% respectivamente. Obsérvese la siguiente tabla:

Tabla 47. Variación de CR por zona vs CR ponderada Elaboración propia

RH		Cı	uotas de riesg	;o
i	Zona	Ponderada 12 años	Por zona	% variación CR Ponderada vs Zona
42 - ~	Alfa 1		0.51	Var = -20%
12 años 2009 a 2020	Alfa 2	0.64	0.75	Var = -18%
	Alfa 3		0.59	Var = -8%

La cuota de riesgo ponderada de los 4 años proyectados es de 0.87:

Tabla 48. Cuota de riesgo ponderada 4 años Elaboración propia

i	Exp	CR
2021	11,487,988	0.81
2022	13,555,826	0.84
2023	15,995,874	0.88
2024	18,875,132	0.91
CR ponderada		0.87

Haciendo la actualización de esta cuota de riesgo y manteniendo las variaciones se obtiene:

Tabla 49. Actualización de CR ponderada Elaboración propia

RH			Cuotas de riesgo	
i	Z	CR ponderada actualizada 4 años		% variación CR Ponderada vs Zona
	Alfa 1		0.70	-20%
2021 a 2024	024 Alfa 2 0.87	0.87	1.02	18%
	Alfa 3		0.80	-8%

Finalmente aplicando el incremento descrito en la tabla 26, se obtienen las cuotas de riesgo final por zona para RH:

Tabla 50. Cuotas de riesgo finales Elaboración propia

Z	CR 4 años	% Incremento	CR Final
Alfa 1	0.70	18.27%	0.82
Alfa 2	1.02	0%	1.02
Alfa 3	0.80	0%	0.80

8. Procedimiento para la prima de tarifa y cotizador en Excel

En este apartado se define el procedimiento para calcular la prima de tarifa del seguro de hogar con ambas coberturas catastróficas consideradas y los supuestos de gastos de aplicación. Con el fin de recordar las definiciones descritas en la tabla 18 se define el siguiente extracto:

Tabla 51. Extracto de primas Tabla 18 Elaboración propia

Variable	Definición	F ó rmula		
CR_k	Cuota de riesgo en función a k	$CR_k = Fx_k * Sv_k * 1,000$		
CT_k	Cuota de tarifa en función a k	$CT_k = \frac{CR_k}{1 - \alpha - \beta - \gamma}$		
α	Gasto de adquisición	0% ≤ α < 35%		
β	Gasto de administración	$5\% \le \beta < 20\%$		
γ	Margen de utilidad	$0\% \le \gamma < 15\%$		
SA_k	Suma Asegurada en función a k	$200 \ mil \le SA_k < 30 \ MDP$ MDP: Millones de pesos		
PN_k	Prima neta en función a k	$PN_k = \frac{CT_k * SA_k}{1,000}$		
PT	Prima de tarifa total	$PT = \left(\sum_{k} PN_{k} + DPO\right) + IVA$		
DPO	Derecho de póliza	200 MXN		
IVA	Impuesto sobre el valor agregao	16 %		

Para el cálculo de tarifa, es necesario conocer los gastos por lo que para este ejercicio se supondrán los siguientes:

Tabla 52. Tabla de gastos Elaboración propia

Nomenclatura	Gasto	Valor
α	Adquisición	35%
β	Administración	15%
γ	Margen de utilidad	10%
Gasto	60%	

Las cuotas de tarifa resultantes con un gasto supuesto de 60% son las siguientes:

Tabla 53. Resumen de cuotas de tarifa por zona y cobertura Elaboración propia

Cobertura	Zona	CR	Gasto total	СТ
	Zona 1	1.20	60%	3.00
TEV	Zona 2	0.72	60%	1.80
	Zona 3	1.16	60%	2.90
RH	Alfa 1	0.82	60%	2.05
	Alfa 2	1.02	60%	2.55
	Alfa 3	0.80	60%	2.00

Una vez que se han calculado las cuotas de tarifa para cada cobertura y zona, se establece el alcance de cotización para el seguro propuesto de hogar. Es importante destacar que en este modelo se definirá la suma asegurada de contenidos como el 50% de la suma asegurada del edificio con los siguientes rangos:

Tabla 54. Definición del rango de sumas aseguradas Elaboración propia

	Suma Asegurada Contratada				
	Edificio Conter			dos (50% Edificio)	
Cobertura	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
TEV	500,000	30,000,000	250,000	15,000,000	
RH	500,000	30,000,000	250,000	15,000,000	

En el cotizador propuesto, el asegurado podrá optar por la contratación de los siguientes planes como se estableció en la tabla 5 y 6 del presente trabajo:

- a) Plan Edificio
- b) Plan Contenidos
- c) Plan Edificio + Contenidos

Es importante aclarar que la referencia de simulación de tarifas para el seguro será el valor comercial del edificio, ejemplo;

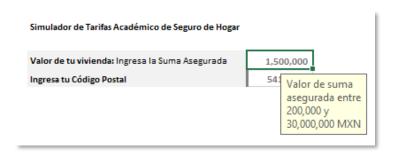
- Plan Edificio: Esto significa, que únicamente desean asegurar la estructura física de la vivienda como; muros, techos, paredes, bardas etc., Este plan no considera ningún contenido del hogar. Dentro del cotizador, la indicación de "Valor de tu vivienda: Ingresa la Suma Asegurada" se podrá considerar el 100% de la suma asegurada para contratar este plan.
- Plan Contenidos: Como su nombre lo indica, únicamente estarán asegurados los contenidos y en ningún caso se contempla la estructura física de la vivienda. Dicha suma asegurada será el 50% del valor del edificio como se estipula en la tabla 54 del presente trabajo.

• Plan Edificio + Contenidos: Éste contempla los dos planes anteriores.

8.1. Modelo de cotizador en Excel

El asegurado podrá ingresar el valor de suma asegurada definido para este proyecto entre 200,000 MXN y 30,000,000 MXN como se indica en la siguiente figura;

Figura 13. Selección de suma asegurada en cotizador Elaboración propia

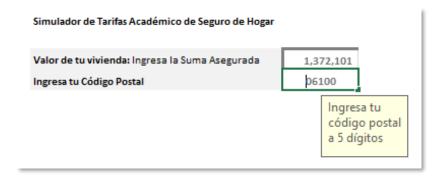


En este punto del trabajo, ya se tiene la posibilidad de responder la pregunta del apartado 4.1 del presente trabajo (Ver apartado).

Para esto, se considerará la siguiente información:

- Seguro de hogar: Coberturas TEV y RH
- Valor de la vivienda promedio: \$1,372,100 MXN
- Zona TEV: Zona 3
- Zona RH: Alfa 3
- Dirección: Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX

Figura 14. Selección de CP en cotizador Elaboración propia



Los resultados de cotización son los siguientes:

Figura 15. Cotizaciones en Excel Elaboración propia

Propuesta de cotizadorSeguro de hogar, coberturas cat Valor de tu vivienda: Ingresa la Suma Asegurada Ingresa tu Código Postal	1,372,101 6100					Inicio
	Suma asegurada			Primas netas anuales		
Coberturas	Edificio	Contenidos	Edif + Conts	Edificio	Contenidos	Edif + Conts
Terremoto y/o Erupción Volcánica	1,372,101	686,051	2,058,152	3,979.09	1,989.55	5,968.64
Riesgos Hidrometeorológicos	1,372,101	686,051	2,058,152	2,744.20	1,372.10	4,116.30
			Prima Neta	6,723.29	3,361.65	10,084.94
			Derecho Póliza	200.00	200.00	200.00
			IVA - 16%	1,108	570	1,646
			Prima de tarifa	\$8,031	\$4,132	\$11,931

Con este ejercicio, contestamos la pregunta:

¿Cuál sería el costo de un seguro de hogar catastrófico para poder asegurar una vivienda con condiciones similares a las que colapsaron el terremoto del 2017?

La respuesta es que por una vivienda con un costo de 1,372,101 MXN (Numeral 4.1) el costo del seguro sería el siguiente con base en cada perfil de contratación;

- Cobertura edificio: 8,031 MXN anuales
- Cobertura contenidos: 4,132 MXN anuales
- Cobertura edificio + contenidos: 11,931 MXN anuales

Derivado de que las coberturas son independientes ya que a cada una corresponde una cuota de tarifa independiente, en caso de una pérdida total cada cobertura estaría siendo indemnizada de manera independiente, el alcance de indemnización para nuestro ejemplo:

Indemnizaciones ara TEV

• Cobertura edificio: 1,372,101 MXN

• Cobertura contenidos: 686,051 MXN

• Cobertura edificio + contenidos: 2,058,152 MXN

Indemnizaciones para RH

• Cobertura edificio: 1,372,101 MXN

• Cobertura contenidos: 686,051 MXN

• Cobertura edificio + contenidos: 2,058,152 MXN

9. Conclusiones

La principal estructura del trabajo tuvo como base la información que proporciona la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de los años 2009 a 2020, con ello y mediante técnicas estadísticas se propuso una proyección de cuotas de riesgo para los años 2021 a 2024, con esta propuesta se concluye el modelo de tarificación para las coberturas catastróficas de TEV y RH para un seguro de hogar en México.

Para concluir los fines académicos de este trabajo, se ha cargado el archivo de Excel que muestra el modelo de cotización antes señalado. Este cotizador únicamente representa un modelo de cotización con la información construida en este trabajo y para fines académicos.

Consultar Simulador en Excel:

https://ldrv.ms/x/s!AvaaL8ZKfBdteNyJLPbLBIEUSKo?e=GoQmTF

10.Anexos

10.1. Anexo I: Artículo 25 de LISF - Operación de Seguros

Artículo 25, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de la Circular Única de Seguros y Fianzas y CNSF.

La presente Ley es de interés público y tiene por objeto regular la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros. Las instituciones nacionales de seguros y las instituciones nacionales de fianzas se regirán por sus leyes especiales y, a falta de estas o cuanto en ellas no esté previsto, por lo que estatuye el presente ordenamiento.

SECCIÓN II

DE LAS OPERACIONES Y RAMOS DE SEGUROS

ARTÍCULO 25.- Las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como Institución de Seguros o Sociedad Mutualista, se referirán a una o más de las siguientes operaciones y ramos de seguro:

- I. Vida;
- II. Accidentes y enfermedades, en alguno o algunos de los ramos siguientes:
 - a) Accidentes personales;
 - b) Gastos médicos, y
 - c) Salud, y
- III. Daños, en alguno o algunos de los ramos siguientes:
 - a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales;
 - b) Marítimo y transportes;
 - c) Incendio;
 - d) Agrícola y de animales;
 - e) Automóviles;
 - f) Crédito;
 - g) Caución;
 - h) Crédito a la vivienda;
 - i) Garantía financiera;
 - j) Riesgos catastróficos;
 - k) Diversos, y
 - l) Los especiales que declare la Secretaría, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de esta Ley.

Las Instituciones de Seguros, podrán realizar el reaseguro respecto de las operaciones y ramos comprendidos en su autorización.

Las autorizaciones otorgadas a las Instituciones de Seguros para los ramos previstos en los incisos a) a g), j) y k) de la fracción III de este artículo, podrán comprender la práctica de las operaciones de reafianzamiento.

Se exceptúa de lo previsto en este párrafo a las Instituciones de Seguros autorizadas para operar exclusivamente alguno de los ramos previstos en los incisos a) a e), j) y k) de la fracción III del presente artículo. Las autorizaciones podrán otorgarse también para practicar exclusivamente el reaseguro, en alguna o algunas de las operaciones y ramos mencionados en este artículo, así como el reafianzamiento, conforme a lo señalado en el artículo 39 de este ordenamiento.

Las autorizaciones otorgadas a las Instituciones de Seguros para el ramo previsto en el inciso g) de la fracción III de este artículo, siempre que se cumpla con los requisitos de esta Ley, podrán comprender

la práctica de las operaciones de fianzas en los ramos y subramos que se determinen en su autorización de conformidad con el artículo 36 de esta Ley, sujetándose en este caso a las disposiciones aplicables a las Instituciones de Fianzas.

ARTÍCULO 26.- Una misma Institución de Seguros o Sociedad Mutualista no podrá contar con autorización para practicar las operaciones señaladas en las fracciones I y III del artículo 25 de esta Ley.

Tratándose de los seguros relacionados con contratos que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia derivados de las leyes de seguridad social a los que se refieren el párrafo segundo de la fracción I del artículo 27 de esta Ley, así como los indicados en la fracción II del propio artículo 27 de este ordenamiento, las autorizaciones se otorgarán solo a Instituciones de Seguros que las practiquen en forma exclusiva, sin que a las mismas se les pueda autorizar cualquiera otra operación de las señaladas en el artículo 25 de esta Ley.

La operación de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social estará sujeta a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno.

El ramo de salud a que se refiere el inciso c) fracción II del artículo 25 de esta Ley, sólo deberá practicarse por Instituciones de Seguros autorizadas exclusivamente para ese efecto y a las cuales únicamente se les podrá autorizar a practicar, de manera adicional, los ramos de gastos médicos y de accidentes personales.

La operación del ramo de salud estará sujeta a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, y previa opinión de la Secretaría de Salud, según corresponda.

Los ramos de seguro de crédito, de seguro de caución, de seguro de crédito a la vivienda y de seguro de garantía financiera a que se refieren los incisos f) a i) de la fracción III del artículo 25 de este ordenamiento, deberán practicarse por Instituciones de Seguros autorizadas exclusivamente para operar sólo uno de dichos ramos, salvo en los casos de los ramos de seguro de crédito y de seguro de caución, los cuales podrán practicarse por Instituciones de Seguros que operen de manera exclusiva ambos ramos.

La operación de estos seguros a que se refiere este párrafo estará sujeta a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno.

10.2. Anexo II: Capítulo 4.1 de la CUSF – Registro de productos CNSF

Capítulo 4.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas y CNSF.

CONSIDERANDO

Que el 4 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro", en cuyo Artículo Primero se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que, en la Primera de las Disposiciones Transitorias del Artículo Primero del Decreto antes señalado, se prevé que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas entrará en vigor a los setecientos treinta días naturales siguientes a la publicación del mismo, supuesto que se actualiza el 4 de abril de 2015.

Que en la Sexta de las Disposiciones Transitorias del referido Artículo Primero del "Decreto por el que se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro", se establece que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá emitir las disposiciones a que se refiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con anterioridad al inicio de su vigencia, debiendo establecerse que su observancia y aplicación será a partir de la entrada en vigor de esa Ley. Que resulta conveniente que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emita las disposiciones a que se refiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de manera previa a la entrada en vigor de dicha Ley, con el propósito de que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas y demás personas y entidades sujetas a su inspección y vigilancia, conozcan con antelación las normas precisas a las que deberán sujetarse y, de esa forma, facilitar y hacer más eficiente el proceso de instrumentación de las normas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que resulta oportuno compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les resultan ser aplicables, ha resuelto expedir la siguiente:

TÍTULO 4.

DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS Y DE LAS NOTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL DE FIANZAS CAPÍTULO 4.1.

DEL REGISTRO DE PRODUCTOS DE SEGUROS

4.1.6. La nota técnica del producto de seguro que se someta a registro, deberá estar integrada conforme a lo siguiente:

I. Características del producto. Se deberán establecer las características técnicas y contractuales del producto, señalando:

- a) Nombre del producto. Se indicará el nombre técnico con el que la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista identificará el producto;
- b) Ramo al que corresponde el producto. En el caso de seguros de daños y de accidentes y enfermedades, que no correspondan a productos paquete descritos en la Disposición 4.1.12, se deberá indicar el ramo al que corresponda;
- c) Modalidades de contratación del producto. En el caso de seguros de vida, así como de accidentes y enfermedades, se deberán señalar las modalidades en que se podrá contratar el producto. Se entenderá que tales modalidades deben ser individual o grupo, en el caso de seguros de vida, e individual o colectivo, tratándose de seguros de accidentes y enfermedades;
- d) Características especiales del producto. En virtud que una misma Institución de Seguros o Sociedad Mutualista puede registrar y operar dos o más productos que sean iguales en nombre y modalidad de contratación, deberá indicar las características especiales que lo distinguen del otro de igual nombre y modalidad de contratación;
- e) Temporalidad del producto. Se deberá indicar el número de años o fracción de tiempo que tendrán de vigencia los contratos de seguro. Se podrá indicar un número de años en concreto, un rango de valores o una descripción genérica que puede ser, entre otras, edad alcanzada, vitalicio, edad de retiro o multianual;
- f) Tipo de contrato. Se deberá indicar si la nota técnica corresponde a un contrato de adhesión o de no adhesión, y
- g) Para los productos de seguros del ramo de salud señalados en la fracción V del artículo 27 de la LISF, se deberá indicar si se utilizarán recursos propios o de terceros, y si su sistema de atención de servicios médicos contará con un médico de primer contacto, es decir, la referencia inmediata para acceder a cualquier tipo de servicio y que controlará la utilización del mismo;

II. Descripción de las coberturas. Se deberán indicar los riesgos asegurables cubiertos, beneficios, plazos y demás aspectos técnicos que caracterizarán las formas de cobertura del producto:

a) Descripción de la cobertura básica. Se deberá dar una descripción clara del riesgo cubierto por la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista, del tipo o tipos de bienes que se cubrirán, del beneficio o indemnización que se otorgará en caso de siniestro, así como cualquier circunstancia en que tales coberturas o beneficios puedan variar o modificarse durante la vigencia del seguro;

- b) Descripción de las coberturas adicionales, especiales, opcionales o que se podrán contratar mediante convenio expreso. Se deberá indicar cada una de las coberturas adicionales, especiales u opcionales que incluirá el producto, o que se podrán contratar mediante convenio expreso, así como el riesgo cubierto por la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista, el bien que se cubre y el beneficio o indemnización que se otorgará en caso de siniestro, en cada una de dichas coberturas, y
- c) Descripción de las coberturas de servicios. Se deberá indicar el tipo de servicios que incluirá el producto, como son, entre otros, asistencia médica, jurídica, automovilística, en viajes o en el hogar;

III. Hipótesis técnicas para el cálculo de primas de riesgo y reserva de riesgos en curso:

- a) En el caso de los seguros de vida, se deberán indicar e incluir las hipótesis demográficas como son tablas de mortalidad, morbilidad, incapacidad o cualquier otra, que se utilizarán para el cálculo de las primas de riesgo y reservas de riesgos en curso;
- b) Para los seguros de accidentes y enfermedades, se deberán indicar e incluir las tablas de frecuencia, montos promedio, morbilidad, índice de siniestralidad o cualquier otra que utilizarán para el cálculo de las primas de riesgo y reserva de riesgos en curso;
- c) En el caso de los seguros de daños, se deberán indicar los supuestos de frecuencia, severidad, índice de siniestralidad o cualquier otro que aplicarán para el cálculo de las primas de riesgo y reserva de riesgos en curso, y
- d) Tratándose de productos cuya prima se base en información provista por el reasegurador de acuerdo a lo señalado en el Capítulo 4.3 de estas Disposiciones, no será necesario que se indiquen las hipótesis técnicas con que se calculó la prima de riesgo;

IV. Información estadística. Salvo en los casos de tablas de mortalidad de asegurados establecidas por la Comisión, se deberá incluir e indicar la información estadística que se utilizará, señalando los datos necesarios para su identificación y verificación, tales como país, autor y año:

- a) Se deberán incluir como parte de la nota técnica, los datos consolidados de la información estadística con que se determinaron los valores de frecuencia, severidad, montos promedio o de cualquier otro parámetro de la prima;
- b) La Institución de Seguros o Sociedad Mutualista deberá indicar cualquier aspecto relevante sobre la modificación, depuración y transformación que haya realizado a los datos originales de la estadística;

- c) En caso de adoptar tarifas del reasegurador, se deberá presentar copia del contrato de reaseguro o del documento de aceptación del riesgo mediante el cual se acredite la tarifa dada por el reasegurador y que éste se compromete a cubrir el riesgo respectivo;
- d) Cuando no exista información de la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista o del mercado asegurador, que sea confiable, homogénea y suficiente en términos de lo establecido en los estándares de práctica actuarial señalados en el Capítulo 4.3 de estas Disposiciones, que permita calcular la prima del producto de que se trate, se podrán proponer esquemas de tarificación experimental. En tales casos, se deberá indicar en la nota técnica del producto, que se trata de una tarifa experimental y que será actualizada en su caso, y
- e) No será necesario incluir la información estadística, cuando la prima del producto de que se trate se sustente en estudios y manuales elaborados por asociaciones, organizaciones o entidades del sector que hayan sido previamente validados por la Comisión, o bien cuando se base en estudios realizados por la Comisión. Los nombres de dichos manuales y estudios serán dados a conocer en la Página Web de la Comisión y, en los casos en que se cuente con los consentimientos correspondientes, serán publicados por ese mismo medio;

V. Hipótesis financieras para el cálculo de primas y reserva de riesgos en curso:

Tasa de interés técnico. Se indicará la tasa de interés técnico o curvas de tasas de interés técnico libre de riesgo que, en apego a lo previsto en el Título 5 de estas Disposiciones, se utilizarán para el cálculo de primas y reserva de riesgos en curso. Asimismo, se indicarán los supuestos de inflación, incremento salarial o cualquier otro que se pretenda utilizar, y

a) Fundamentos. El valor de la tasa de interés técnico o curvas de tasas de interés técnico libre de riesgo que se utilizará para el cálculo de primas y reserva de riesgos en curso deberá justificarse atendiendo al plazo y características del producto de seguro de que se trate, conforme a los principios establecidos para estos efectos en los estándares de práctica actuarial señalados en el Capítulo 4.3 y a lo señalado en el Título 5 de las presentes Disposiciones;

VI. Procedimientos y fundamentos de la prima de riesgo. Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros con los que se calculará la prima de riesgo:

a) Fórmulas de primas de riesgo. Se deberá indicar en forma precisa la fórmula o procedimiento con que se calculará la prima de riesgo, los cuales deberán apegarse a fórmulas y procedimientos generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en literatura nacional o internacional;

- b) Fundamentos. En caso de que se proponga la aplicación de fórmulas especialmente diseñadas por el actuario, teoremas matemáticos, funciones de probabilidad, teoría de la credibilidad o procesos estocásticos, entre otros, se deberán indicar los fundamentos teóricos en que se sustenten;
- c) Parámetros. Se deberá indicar el valor y la forma de cálculo de los parámetros que formen parte de las fórmulas o procedimientos de cálculo de la prima de riesgo;
- d) Deducibles, coaseguros, copagos y franquicias. Deberán indicarse, en su caso, las fórmulas de cálculo o el valor de los deducibles, coaseguros, copagos o franquicias que se aplicarán, así como la forma en que dichos deducibles, coaseguros, copagos y franquicias se reflejarán en el cálculo de la prima de riesgo, y
- e) Recargos y descuentos basados en el riesgo. Deberá indicarse y justificarse cualquier recargo o descuento que se pretenda realizar como parte de la prima de riesgo, con base en el aumento o disminución del valor esperado del riesgo, como consecuencia de una determinada circunstancia. En todos los casos se deberá justificar el valor de los descuentos o recargos, con base en la estimación de la disminución o aumento que dicha circunstancia produce en el costo esperado del riesgo o, ante la carencia de información estadística, con base en fundamentos cualitativos que expliquen la influencia de dicha circunstancia en el riesgo asegurado;

VII. Procedimientos de la prima de tarifa. Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros con que se calculará la prima de tarifa:

- a) Fórmulas de primas de tarifa. Se deberá indicar en forma precisa la fórmula o procedimiento con que se calculará la prima de tarifa, los cuales deberán apegarse a fórmulas y procedimientos generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en literatura nacional o internacional;
- b) Gastos de administración. Se deberá indicar el valor, valores o esquema de los gastos de administración que formarán parte de la prima de tarifa;
- c) Costos de adquisición. Se deberá indicar el valor, valores o esquema de los costos de adquisición que formarán parte de la prima de tarifa;
- d) Margen de utilidad. Se deberá indicar el valor, valores o esquema del margen de utilidad que formará parte de la prima de tarifa;
- e) Recargos y descuentos a la prima de tarifa. Deberá indicarse cualquier recargo o descuento que se pretenda realizar a la prima de tarifa, con base en el aumento o disminución de los costos de adquisición, gastos de administración o margen de utilidad, como consecuencia de una determinada circunstancia;
- f) No se requerirá justificación de descuentos o recargos cuando formen parte de estudios y manuales elaborados por asociaciones, organizaciones o entidades del sector que hayan sido previamente validados por la Comisión, o bien cuando se base en estudios realizados por la Comisión. Los nombres de dichos manuales y estudios serán dados a conocer en la Página Web de la Comisión y, en los casos en

- que se cuente con los consentimientos correspondientes, serán publicados por ese mismo medio, y
- g) Se deberá indicar cualquier otro valor considerado como parte de la prima de tarifa;
- VIII. Procedimientos y fundamentos de las reservas técnicas. Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros que, apegándose a lo señalado en el Título 5 de estas Disposiciones y a fórmulas y procedimientos generalmente aceptados que se encuentren explicados y sustentados en literatura nacional o internacional, se emplearán para calcular las reservas técnicas:
 - a) En el caso de los seguros con temporalidad menor o igual a un año, la reserva de riesgos en curso será la que determine la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista con la metodología que haya registrado específicamente para tales efectos en términos de lo previsto en el Capítulo 5.5 de las presentes Disposiciones, por lo que no se deberá indicar ningún aspecto técnico relacionado con el procedimiento de valuación de la reserva de riesgos en curso;
 - b) En el caso de los seguros con temporalidad superior a un año, se deberá indicar en forma específica la metodología de cálculo de la mejor estimación de las obligaciones futuras que se utilizará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso, señalando la manera en que se determinarán los flujos anuales de ingresos y egresos, especificando la forma de cálculo de los gastos de administración, costos de adquisición, márgenes de utilidad, valores de rescate, dividendos, margen de riesgo, primas futuras y cualquier otro concepto que forme parte de dichos flujos. En concordancia con lo anterior, la metodología para calcular el margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso y los respectivos conceptos de base de capital y duración, deberán quedar definidos como parte de la metodología general de la reserva de riesgos en curso que para tales efectos registren las Instituciones, en términos de lo establecido en el Capítulo 5.5 de las presentes Disposiciones;
 - c) Se indicará la metodología para el cálculo de la reserva de dividendos del tipo de seguro de que se trate, la cual deberá ser congruente con la fórmula de cálculo de los dividendos de dicho seguro, y
 - d) Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir, salvo lo indicado para la reserva de dividendos, deberán constituirse conforme a los métodos y disposiciones que se establezcan para dichas reservas, por lo que las metodologías no deben incluirse en el contenido de la nota técnica de los productos de seguros;
 - IX. Dividendos. Se indicará la fórmula y parámetros con que se calcularán, en su caso, los dividendos, los cuales deberán apegarse a fórmulas y procedimientos generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en literatura nacional o internacional;

- X. Valores garantizados. Se indicarán las fórmulas con que se calcularán los valores garantizados que se otorgarán (valor de rescate, seguro saldado y seguro prorrogado), los cuales deberán apegarse a fórmulas y procedimientos generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en literatura nacional o internacional:
- XI. Otros aspectos técnicos relevantes. Se deberán indicar, en su caso, los siguientes aspectos técnicos relevantes:
 - a) En el caso de seguros de grupo y seguros colectivos, se deberán definir los aspectos técnicos previstos en el reglamento respectivo;
 - b) En los seguros en que se ofrezca el otorgamiento de rendimientos ligados a la reserva, se deberá definir el procedimiento con que serán calculados dichos rendimientos conforme a la normativa aplicable, y
- XII. Todos los parámetros, símbolos y conceptos utilizados en la nota técnica deberán estar completamente definidos. Los símbolos, parámetros o conceptos que correspondan a valores que deban estimarse, deberán quedar definidos y expresados en términos algebraicos, con independencia de que se dé una explicación conceptual de éstos.

Los símbolos que expresen operaciones algebraicas, así como los símbolos matemáticos y actuariales, deberán expresarse con la notación generalmente aceptada. En caso de que el actuario establezca sus propios símbolos, deberá definir el significado de los mismos, de manera que no quede sujeto a interpretaciones que puedan conducir a error, confusión o indefinición.

11. Bibliografía

11.1. Referencias de definiciones

Abreviaturas

• AMIS:

https://sitio.amis.com.mx/

ANOVA:

https://support.minitab.com/es-mx/minitab/21/help-and-how-to/statistical-modeling/anova/supporting-topics/basics/what-is-anova/

CENAPRED

https://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex

• CNSF

https://www.gob.mx/cnsf

CUSF

https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/

CONDUSEF

https://www.condusef.gob.mx/

FONDEN

https://www.gob.mx/segob/documentos/fideicomiso-fondo-de-desastres-naturales-fonden

• LISF

https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/

• OCDE

https://www.oecd.org/acerca/

• RH

Propuesta de abreviatura propia.

https://www.amis.com.mx/amiswp/comites/danos/#1528136435072-19c34892-2ccf

SGIRPC

https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/

SHCP

https://www.gob.mx/shcp

SSN-IGUNAM

http://www.ssn.unam.mx/

TEV

Propuesta de abreviatura propia.

https://www.amis.com.mx/amiswp/comites/danos/#1528136435072-19c34892-2ccf

Definiciones:

Asegurado

https://sitio.amis.com.mx/blog/glosario/

Compañías de aseguradoras

https://sitio.amis.com.mx/blog/glosario/

Daño

https://sitio.amis.com.mx/blog/glosario/

Deducible

https://sitio.amis.com.mx/blog/glosario/

Seguro de daños

https://sitio.amis.com.mx/blog/glosario/

• Entidad financiera

https://economipedia.com/definiciones/entidad-financiera.html

Frecuencia

https://www.seguros.es/frecuencia-siniestral/

Gasto de administración

Gastos de adquisición, Costos de adquisición

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412308&fecha=21/10/2015#gsc.tab=0

Margen de utilidad

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lat/aguilera_a_bm/capitulo3.pdf

Nota técnica

 $https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5028789$

Patrimonio

 $http://www.madrid.org/cs/StaticFiles/Emprendedores/GuiaEmprendedor/tema8/F50_8.1_CONCEPTOS_BASICOS.pdf$

Póliza de seguro o Contrato de seguro

 $https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376878\&fecha=22/12/2014\&print=true$

Prima neta

https://www.seguros.es/prima-

 $neta/\#: \sim : text = Qu\%C3\%A9\%20es\%20la\%20 Prima\%20 neta, tu\%20 seguro\%20 con\%20el\%20 comparador.$

Prima de tarifa

https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/prima/

Severidad

https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/CUSF/A_4_3_1_A

• Valor Comercial

https://www.lamudi.com.mx/journal/valor-comercial-de-un-inmueble/

11.2. Detalle de metodología de frecuencia y severidad y primas de seguro

Loss Data Analytics: An open text authored by the Actuarial Community

Preface: Date: 28 August 2021

Book Description: Loss Data Analytics is an interactive, online, freely available text.

- The online version contains many interactive objects (quizzes, computer demonstrations, interactive graphs, video, and the like) to promote deeper learning.
- A subset of the book is available for offline reading in pdf and EPUB formats.
- The online text will be available in multiple languages to promote access to a worldwide audience.

Fuente: https://ewfrees.github.io/Loss-Data-Analytics-Spanish/index.html

11.3. Otras referencias bibliográficas:

• Tabla 1. Resumen de afectaciones en CDMX

https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/403-NO.19-RESUMENEJECUTIVOIMPACTO2017.PDF

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)

https://sitio.amis.com.mx/https://www.amis.com.mx/InformaWeb/Documentos/Archivos/culturaaseguradora.pdf

• Circular Única de Seguros y Fianzas

https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/

Códigos postales para TEV

https://www.amis.com.mx/amiswp/comites/danos/catalogo-codigos-postaleszonas-sismicas-de-mexico/

Códigos postales para RH

https://sitio.amis.com.mx/wp-content/documentos/sis_admin/archivos/danos_hidro.html

Conceptos de Fundación Mapfre

https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/riesgo-catastrofico/

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

https://www.gob.mx/cnbv

• Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

https://www.gob.mx/cnsf

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

https://www.condusef.gob.mx/

Fuente Forbes. Cifras de daños por terremoto septiembre 2017

https://www.forbes.com.mx/noticias-damnificados-sismo-2017-reconstruccion-y-pandemia/

Fuente. Códigos Postales, Correos de México

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/ConsultaCP/Descarga.aspx

• Fuente para consulta de definiciones de seguros

https://economipedia.com/

• Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/ https://lisfcusf.cnsf.gob.mx/CUSF/CUSF4_1

Precios de la vivienda en México

 $https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-cuarto-trimestre-de-2021-294417\#: \sim: text=En\%202021\%2C\%20el\%20 precio\%20 promedio, o\%20 menor\%20a\%20\%24539\%2C475.00\%20 pesos.$

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.gob.mx/shcp

11.4. Fuente para descargar información de TEV y RH

Gobierno de México

https://www.gob.mx/cnsf

> Instituciones y Sociedades Mutualistas

https://www.gob.mx/cnsf/acciones-y-programas/instituciones-y-sociedades-mutualistas

Información Estadística

https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/InformacionEstadistica.aspx

> Sector asegurador - Información estadística detallada del Sector

Asegurador

https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/DetalladaSeguros.aspx

> Terremoto y Erupción Volcánica

https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/Terremoto.aspx

- > Descarga de 12 archivos en Excel
- Bases: 2009 al 2020
- > En cada archivo se considera
 - o Moneda Nacional
 - o Tipo de cartera ordinaria
 - Clasificación por Zona
 - o Suma de número de pólizas
 - o Suma de suma asegurada
 - Suma del número de siniestros
 - Suma del monto pagado

Riesgos Hidrometeorológicos

https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/RiesgosHidrometeorologicos.aspx

- Descarga de 12 archivos en Excel
- **Bases: 2009 al 2020**
- > En cada archivo se considera
 - o Moneda Nacional
 - o Tipo de cartera ordinaria
 - Clasificación por Zona
 - o Suma de número de pólizas
 - o Suma de suma asegurada
 - Suma del número de siniestros
 - Suma del monto pagado

• NT TEV:

Nota Técnica AMIS Endosos Terremoto-ErupcionVolcanica (AMIS-1998)

• NT RH:

Nota Técnica AMIS Endoso Riesgos Hidro (AMIS-2006)